



## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0551-2024

Arequipa, 02 de diciembre del 2024

Visto el Oficio N° 1298-2024-OUPL/UNSA, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, por el que remiten el Oficio N° 001007-2024-CEPLAN-DNCP de la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), y el Informe Técnico N° 000376-2024-CEPLAN-DNCPPEI, el mismo que verifica y valida el Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, para el periodo 2025 – 2030.

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa está constituida conforme a la Ley Universitaria N° 30220, y se rige por sus respectivos estatutos y reglamentos, siendo una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, ética, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural.

Que, conforme al numeral 59.1 del Artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220, en concordancia con el numeral 151.1 del Artículo 151° del Estatuto Universitario: *"El Consejo Universitario tiene las siguientes funciones: (...) 59.1 Aprobar (...) los instrumentos de planeamiento de la universidad (...)"*.

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2012-PCM se aprobó la Política de Modernización de la Gestión Pública, refiriéndose como primer pilar de la gestión pública orientada a resultados al planeamiento estratégico.

Que, con Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea y regula la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, orientados al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado Constitucional de Derecho.

Que, mediante la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, se aprueba la Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico.

Que, de conformidad con la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, *"Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional"*, aprobada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD y modificada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00009-2021/CEPLAN/PCD, el numeral 7.3 del artículo 7, señala que los objetivos expresados en los Planes Estratégicos Institucionales (PEI), para su implementación en los Planes Operativos Institucionales (POI), se articulan con los objetivos estratégicos de los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM) y otros tipos de planes, según corresponda el tipo de entidad.

Que, al respecto, se emitió la Resolución de Consejo Universitario N° 0277-2023, de fecha 20 de junio de 2023, mediante la cual, se resolvió lo siguiente: *"1. Aprobar el Plan Estratégico Institucional 2022 – 2026 – Ampliado de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa"*.

Que, posteriormente, mediante la Resolución Rectoral N° 0536-2024 de fecha 13 de mayo del 2024, se resolvió, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario: *"Aprobar la*



*ampliación del Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (UNSA) para el periodo 2022 – 2027.”*

Que, sin embargo, considerando que, el inicio del proceso de formulación del Plan Estratégico Institucional – PEI, 2025-2030, obedece a la necesidad de contar con un PEI con un horizonte temporal de seis (6) años, teniendo en cuenta los hitos del plan al cual se articula de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Directiva N° 001-2024-CEPLAN/PCD - Directiva General del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, sobre articulación entre políticas y planes.

Que, por ello, en el marco de lo establecido en la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD y modificatorias y la Política General de Gobierno para el presente mandato aprobada mediante el D.S. N° 042-2023-PCM, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, solicitó al Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN emitir opinión técnica sobre el proyecto del Plan Estratégico Institucional 2025 – 2030 de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.

Que, en atención a lo solicitado en el párrafo precedente, por medio del Oficio N° 001007-2024-CEPLAN-DNCP, del 30 de octubre de 2024, la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del CEPLAN comunica que se ha emitido el Informe Técnico N° 000376-2024-CEPLAN-DNCPPEI, mediante el cual *“verifica y valida que el Plan Estratégico Institucional – PEI de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, para el periodo 2024-2030, ha sido formulado en aplicación a las orientaciones que establece la Guía para el Planeamiento Institucional modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 016-2019/CEPLAN/PCD y en marco a la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos, actualizada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 046-2024/CEPLAN/PCD”*, por lo que, recomienda continuar con los trámites correspondientes para la aprobación mediante acto resolutorio y disponer su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.

Que, por lo tanto, mediante Oficio del visto, del 22 de noviembre de 2024, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, solicita la aprobación del Plan Estratégico Institucional 2025 – 2030, de nuestra Casa de Estudios, por parte del Consejo Universitario y posteriormente la emisión de la resolución respectiva que apruebe dicho Plan, así como su publicación.

Que, dentro de este contexto, el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria de fecha 02 de diciembre de 2024, acordó lo siguiente: 1) Aprobar el Plan Estratégico Institucional PEI, 2025 – 2030, de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, con efectos a partir del 01 de enero del 2025; 2) Encargar a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización el registro de la información correspondiente del PEI mencionado en el punto anterior, para permitir el registro del Plan Operativo Institucional – POI Multianual, en el aplicativo CEPLAN V.01.; 3) Dejar sin efecto, a partir del 01 de enero del 2025, el Plan Estratégico Institucional 2022 – 2026, ampliado, de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0277-2023 del 20 de junio del 2023; y, el Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, para el periodo 2022 – 2027, aprobado con Resolución Rectoral N° 0536-2024 del 13 de mayo del 2024; y, 4) Encargar al Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, como Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia Estándar de la UNSA, la publicación de la presente Resolución en el referido Portal.

Por estas consideraciones, estando a lo acordado y conforme a las atribuciones conferidas al Rectorado y al Consejo Universitario por la Ley Universitaria N° 30220.





# UNSA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA

SECRETARÍA  
GENERAL

RCU N° 0551-2024

02/12/2024

**SE RESUELVE:**

1. **APROBAR** el Plan Estratégico Institucional – PEI, de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (UNSA) para el periodo 2025 – 2030, con efectos a partir del 01 de enero del 2025, documento que forma parte de la presente resolución.
2. **ENCARGAR** a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización el registro de la información correspondiente del PEI mencionado en el punto anterior, para permitir el registro del Plan Operativo Institucional – POI, Multianual, en el aplicativo **CEPLAN V.01**.
3. **DEJAR** sin efecto, a partir del 01 de enero del 2025, el Plan Estratégico Institucional 2022 – 2026, ampliado, de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0277-2023 del 20 de junio del 2023; y, el Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, para el periodo 2022 – 2027, aprobado con Resolución Rectoral N° 0536-2024 del 13 de mayo del 2024.
4. **ENCARGAR** al Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, como Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia Estándar de la UNSA, la publicación de la presente Resolución en el referido Portal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
**DRA. RUTH MARITZA CHIRINOS LAZO**  
**SECRETARÍA GENERAL**



  
**DR. HUGO JOSE ROJAS FLORES**  
**RECTOR**



C.c.: VRAC, VRI, Facultades, DGDA, URH, URH-SURP, OPPM, UPLA, UPRE, ODO, OCII, ARCHIVO.  
Exp.: N° 1054815-2024



# PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025-2030

Universidad Nacional de San Agustín

**COMISIÓN DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
SAN AGUSTÍN**

**Dr. Hugo José Rojas Flores**

Rector.

***PRESIDENTE***



**Dr. Luis Ernesto Cuadros Paz**

Vicerrector Académico.

**Dr. Henry Gustavo Polanco Cornejo**

Vicerrector de Investigación.



**Dr. Paul Vicente Tanco Fernández**

Decano de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios. Representante del área académica de Ingenierías.

**Dr. Edwin Víctor Béjar Zea**

Decano de la Facultad de Economía. Representante del área académica de Ciencias Sociales.

**Mg. Jorge Andrés Ballón Echegaray**

Decano de la Facultad de Medicina. Representante del área académica de Biomédicas.

**Mg. Sadid Taco Conza**

Directora (e) de la Dirección General de Administración.

**CPC. Diana Rodríguez Barrios**

Jefa de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

**Kristel Elizabeth Suarez Cotaquispe**

Representante Estudiantil de la Facultad de Filosofía y Humanidades.

**Camila Alejandra Trillo Paredes**

Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería de Procesos.

**Cristhian Denis Larico Yucra**

Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios.

**EQUIPO TÉCNICO DEL PROCESO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN**

**Mg. Robert Dennis Huaman Gutierrez**

Representante del Vicerrectorado  
Académico.

**Lic. Jorge Eusebio Quicaña Vera**

Representante de Unidad de Formuladora.

**Mg. Jesús Martín Silva Fernández**

Representante del Vicerrectorado de  
Investigación.

**Mg. Roberto Alonso Barriga Valencia.**

Representante de la Oficina de Asesoría  
Jurídica.

**Abg. Christian Raul Zapata Manrique**

Representante de la Dirección General de  
Administración.

**Ing. Hernan Coacalla Herrera**

Representante de la Unidad de  
Planeamiento.

**Dr. Oscar Omar Núñez Tejada**

Representante de la Oficina de Gestión de  
la Calidad.

**Lic. Stephanie Paola Calcina Ramos**

Representante de la Unidad de  
Presupuesto.

**Mg. Álvaro Javier Montes de Oca Beltrán**

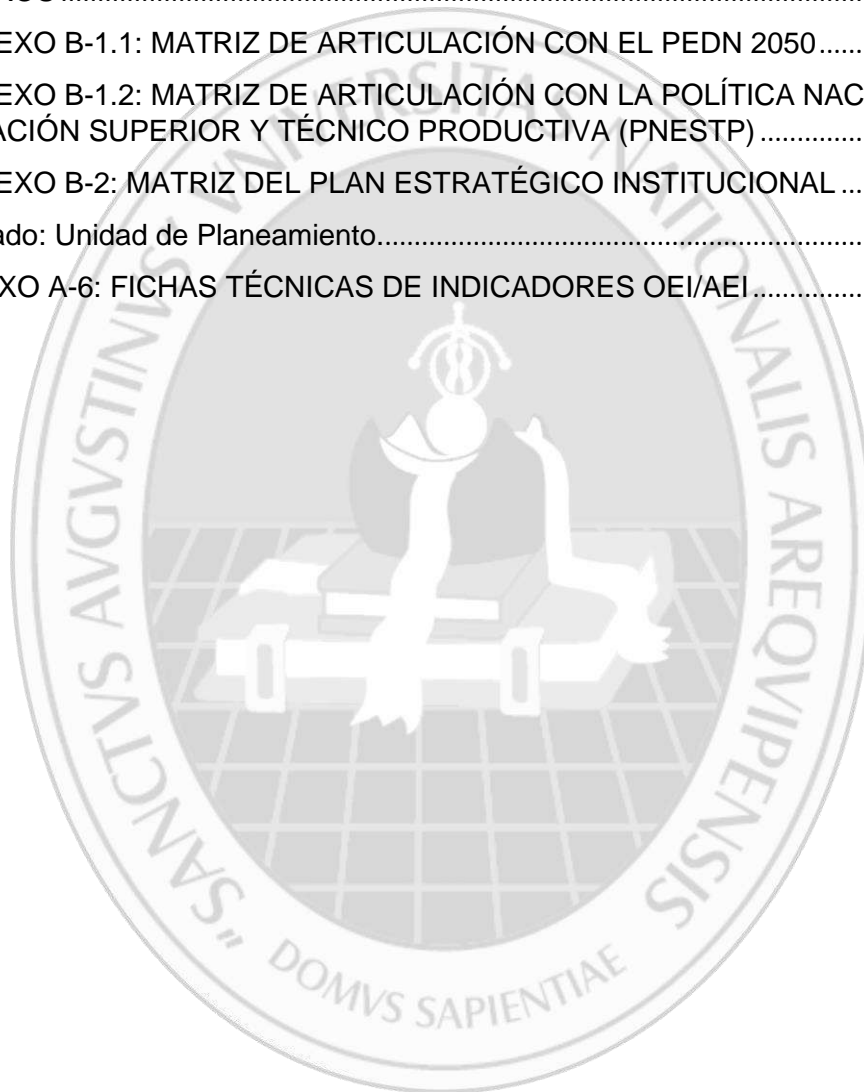
Representante de la Oficina de Tecnologías  
de Información.

**Dr. Marco Antonio Camacho Zarate**

Representante de la Unidad de  
Modernización.

Contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	1
2. DECLARACIÓN DE POLÍTICA INSTITUCIONAL.....	2
3. MISIÓN INSTITUCIONAL .....	3
4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES .....	4
5. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES .....	5
6. IDENTIFICACIÓN DE LA RUTA ESTRATÉGICA.....	9
7. ANEXOS .....	12
7.1 ANEXO B-1.1: MATRIZ DE ARTICULACIÓN CON EL PEDN 2050.....	12
7.2 ANEXO B-1.2: MATRIZ DE ARTICULACIÓN CON LA POLÍTICA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y TÉCNICO PRODUCTIVA (PNESTP) .....	15
7.3 ANEXO B-2: MATRIZ DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL .....	17
Elaborado: Unidad de Planeamiento.....	25
.4 ANEXO A-6: FICHAS TÉCNICAS DE INDICADORES OEI/AEI.....	26



## 1. INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional de San Agustín (UNSA), es una de las instituciones de educación superior más antiguas y prestigiosas del Perú. Fundada en 1828, ha desempeñado un papel fundamental en la formación de profesionales líderes y en la generación de conocimiento en diversas áreas.

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030 constituye una hoja de ruta integral que define la misión, objetivos y estrategias de acción prioritarias para los próximos cinco años, elaborado según las orientaciones y guías del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), alineado al Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y la Política General de Gobierno, se coordinó con los representantes de las unidades orgánicas, recogiendo diversas perspectivas, necesidades y aportes enriqueciendo adecuadamente a su elaboración.

La universidad, para el PEI 2025-2030, establece 05 objetivos estratégicos con sus respectivas acciones, indicadores y metas a alcanzar, diseñadas para fortalecer su compromiso con la formación profesional, la investigación de vanguardia y la vinculación con la sociedad.

La comunidad universitaria, conformada por autoridades, docentes, estudiantes, personal administrativo y egresados, asume el compromiso de trabajar de manera articulada y participativa en la implementación de este plan.

## 2. DECLARACIÓN DE POLÍTICA INSTITUCIONAL

La Universidad Nacional de San Agustín contribuye a formar profesionales competentes, capaces de contribuir al desarrollo del país mediante una formación académica y profesional de excelencia en las diferentes disciplinas, realizando investigación de alto nivel y fomentando la responsabilidad social y compromiso con el progreso de la comunidad, el cual declara los siguientes principios:

- Afirmación de la vida y la dignidad humana, el cual se centra en el reconocimiento y respeto profundo por la vida y la dignidad inherente a todas las personas. Este principio implica la promoción de un entorno donde se valore cada existencia humana como única, irrepetible y digna de respeto, sin importar su origen, creencias, habilidades o circunstancias personales. También plantea una visión de la vida que fomenta no solo la supervivencia y el bienestar físico, sino también el desarrollo integral de cada individuo, cubriendo aspectos como la salud mental, emocional y social.
- Ética pública y profesional, que establece la necesidad de actuar conforme a valores y normas que promuevan el bien común, la transparencia y la integridad en cada acción profesional y pública. Este principio no solo se refiere a cumplir las leyes o regulaciones, sino a mantener un compromiso genuino con los ideales de justicia, equidad y responsabilidad social, asumiendo la obligación de velar por los intereses de la sociedad en su conjunto y de ejercer la profesión con respeto, rigor y compromiso.
- Pluralismo, tolerancia, diálogo intercultural e inclusión, que enfatiza la importancia de valorar y respetar la diversidad de ideas, culturas y perspectivas dentro de una sociedad o institución. Este principio promueve una convivencia armónica en la que se reconozcan y aprecien las diferencias como una fuente de enriquecimiento colectivo, impulsando un entorno inclusivo en el que todas las voces puedan ser escuchadas y respetadas, sin discriminación ni prejuicios.
- Rechazo a toda forma de violencia, intolerancia y discriminación, que promueve una convivencia basada en el respeto mutuo, la paz y la dignidad humana. Este principio establece que cualquier manifestación de violencia física, verbal, emocional o simbólica, así como cualquier acto de discriminación o intolerancia, es inaceptable. Su objetivo es fomentar un entorno donde las diferencias individuales sean respetadas y valoradas y en el que todas las personas puedan desarrollarse plenamente sin temor a ser agredidas, excluidas o juzgadas por quienes son.

Los fines que rigen en la Universidad son las siguientes:

- Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente, la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad.

- Formar profesionales de alta calidad de manera integral, desde una perspectiva ética, académica y cultural, con pleno sentido de responsabilidad social y de acuerdo con las necesidades del país y los avances del conocimiento.
- Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo.
- Colaborar de modo eficaz en la afirmación de la democracia, el estado de derecho y la inclusión social.
- Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, así como la creación intelectual y artística.
- Difundir el conocimiento universal en beneficio de la humanidad
- Afirmar, preservar y transmitir las diversas identidades culturales del país
- Promover el desarrollo humano y sostenible en el ámbito local, regional, nacional y mundial.
- Servir a la comunidad y su desarrollo integral sostenible
- Promover la igualdad de oportunidades para toda persona sin importar su condición.
- Formar personas libres, en una sociedad democrática, que valoren y cultiven el arte, cultura y el deporte.

Los valores que conducen a la Universidad son:

- Respeto
- Probidad
- Eficiencia
- Idoneidad
- Veracidad
- Lealtad y Obediencia
- Justicia y Equidad
- Lealtad al Estado de Derecho

### **3. MISIÓN INSTITUCIONAL**

“Formar estudiantes universitarios como profesionales altamente competentes y éticos, con capacidad para la investigación e innovación, generando conocimiento científico, tecnológico y humanístico, contribuyendo al desarrollo de la región y del país en un contexto global”.

#### 4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

Los Objetivos Estratégicos Institucionales de la Universidad Nacional de San Agustín orientan a la planificación y acciones que se debe seguir para cumplir con la misión institucional, las cuales son:

**Cuadro N°1 Objetivos Estratégicos Institucional con indicadores**

Código	Objetivo Estratégico Institucional	Indicador
OEI. 01	Fortalecer la calidad de los servicios académicos para los estudiantes universitarios.	Porcentaje de estudiantes de pregrado que egresan en el tiempo programado.
		Porcentaje de graduados de posgrado.
OEI. 02	Fortalecer la investigación, innovación y desarrollo tecnológico en la comunidad universitaria.	Porcentaje de investigaciones culminadas con resolución vicerrectoral.
		Número de publicaciones indexadas en bases de datos de investigación.
OEI. 03	Fomentar la responsabilidad social y extensión cultural a la comunidad.	Porcentaje de la comunidad académica que participa en programas de responsabilidad social.
OEI. 04	Fortalecer la gestión administrativa de la comunidad universitaria.	Porcentaje de satisfacción de la Comunidad Universitaria respecto a los servicios administrativos brindados por la Universidad.
OEI. 05	Implementar la gestión del riesgo de desastres para la comunidad universitaria.	Porcentaje de la comunidad universitaria con conocimiento en gestión riesgo de desastre.

Elaborado: Unidad de Planeamiento.

## 5. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES

Las acciones estratégicas de la Universidad están alineadas con los objetivos estratégicos para su logro, las cuales son:

**OEI.01 Fortalecer la calidad de los servicios académicos para los estudiantes universitarios.**

**Cuadro Nº2 Acciones estratégicas del Objetivo 01**

Código	Acciones Estratégica Institucional	Indicador
AEI 01.01	Gestión curricular adecuada para la formación de estudiantes.	Número de planes de estudio actualizados en pregrado.
		Número de planes de estudio actualizados en posgrado.
AEI 01.02	Programa de fortalecimiento de competencias implementado para los docentes.	Número de capacitaciones a docentes en metodologías pedagógicas.
		Número de capacitaciones a docentes en cursos de la especialidad.
		Porcentaje de supervisiones aprobadas a los docentes.
AEI 01.03	Servicio educativo complementario de manera oportuna para el estudiante.	Número de matrículas en los talleres extracurriculares.
		Número de atenciones realizadas por el servicio educativo complementario.
AEI 01.04	Gestión académica implementada para la comunidad universitaria.	Número de programas de pregrado acreditados.
		Número de programas de estudios de posgrado acreditados.
AEI 01.05	Programa de movilidad académica oportuna para la comunidad académica.	Número de estudiantes con movilidad académica.
		Número de docentes con movilidad académica.
AEI 01.06	Programa de infraestructura y equipamiento adecuados para la comunidad universitaria.	Número de infraestructuras en condiciones operativas adecuadas.

Elaborado: Unidad de Planeamiento.

**OEI.02 Fortalecer la investigación, innovación y desarrollo tecnológico en la comunidad universitaria.**
**Cuadro N°3 Acciones estratégicas del Objetivo 02**

Código	Acciones Estratégica Institucional	Indicador
AEI 02.01	Fortalecimiento de las capacidades de investigación, innovación e incubación implementado para la comunidad universitaria.	Número de capacitaciones a docentes en temas de investigación, innovación e incubación.
		Número de atenciones de registro de propiedad intelectual gestionadas por la universidad.
		Número de eventos nacionales e internacionales en los que se presenta trabajos de investigación.
		Número de proyectos de investigación en desarrollo con fondos concursables por los semilleros de investigación.
AEI 02.02	Programas de investigación implementados para la comunidad.	Número de actividades científicas desarrolladas en los institutos, laboratorios y centros de investigación.
		Número de servicios de investigación que brindan los laboratorios.
		Número asesoramientos de tecnologías en proceso de escalamiento.
AEI 02.03	Programas de producción y divulgación científica desarrollado para la comunidad.	Número de consultas presenciales y virtuales a los servicios de los recursos educativos.
		Número de registros en el Repositorio Institucional.
AEI 02.04	Plan de innovación y desarrollo tecnológico implementado para la comunidad universitaria.	Número de postulaciones a los fondos concursables.
		Número de acompañamientos de proyectos de investigación seleccionados en los fondos concursables.
AEI 02.05	Programa de alianzas estratégicas, convenios y redes desarrollados para la comunidad académica.	Número de proyectos de investigación desarrollados por cooperación técnica internacional.
AEI 02.06	Proyecto de transferencia tecnológica, emprendimiento y producción implementados para la comunidad.	Número de proyectos de emprendimiento constituidos.
		Número de bienes producidos por los Centros de Producción.
		Número de servicios brindados por los centros de producción para la comunidad.

Elaborado: Unidad de Planeamiento.

**OEI.03 Fomentar la responsabilidad social y extensión cultural a la comunidad.**
**Cuadro N°4 Acciones estratégicas del Objetivo 03**

Código	Acción Estratégica Institucional	Indicador
AEI 03.01	Programa de buenas prácticas en responsabilidad social implementado para la comunidad.	Número de capacitaciones que fortalecen la responsabilidad social con la comunidad regional.
		Número de iniciativas de responsabilidad social dirigidas a la comunidad universitaria.
AEI 03.02	Programa de extensión cultural desarrollado para la comunidad.	Número de programas de extensión cultural desarrollados por los elencos artísticos.
		Número de actividades culturales satisfactorias.
AEI 03.03	Programa de sostenibilidad ambiental desarrollada para la comunidad universitaria.	Número de iniciativas ambientales del Plan Anual de Gestión Ambiental ejecutadas.

Elaborado: Unidad de Planeamiento.

**OEI.04 Fortalecer la gestión administrativa de la comunidad universitaria.**
**Cuadro N°5 Acciones estratégicas del Objetivo 04**

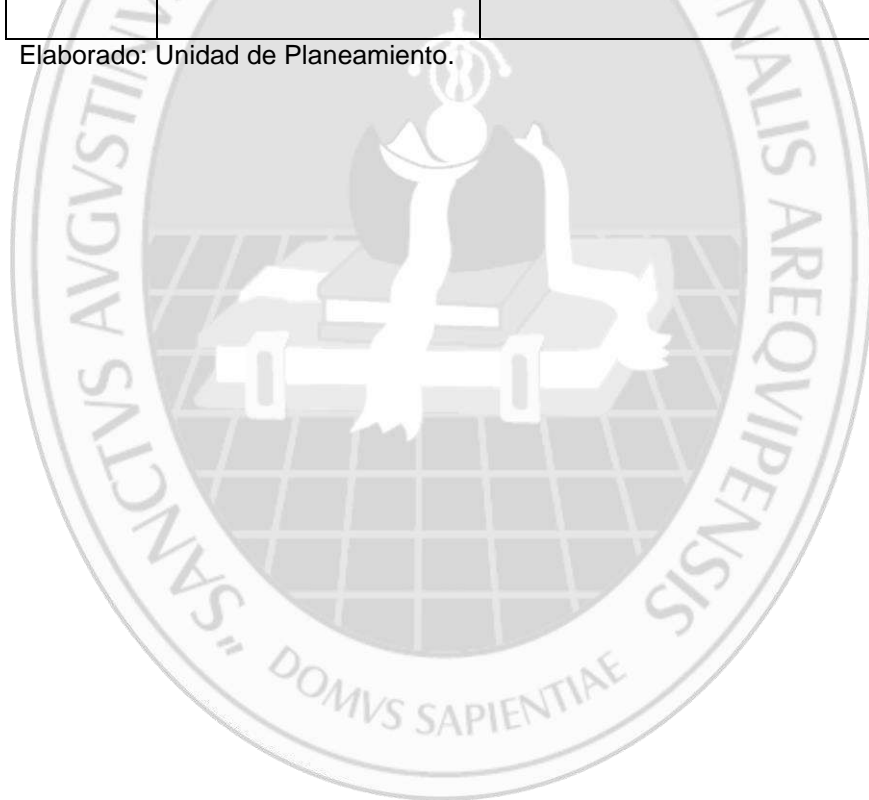
Código	Acción Estratégica Institucional	Indicador
AEI 04.01	Procedimientos administrativos con enfoque a la mejora continua para la comunidad universitaria.	Número de procedimientos administrativos aprobados mediante resolución.
AEI 04.02	Programa de fortalecimiento de capacidades permanente para el personal administrativo.	Número de capacitaciones al personal administrativo.
AEI 04.03	Plan de gobierno digital implementado para la comunidad universitaria.	Número de proyectos ejecutados del plan de gobierno digital institucional.
AEI 04.04	Planes de verificación de las Condiciones Básicas de Calidad y Criterios de Acreditación Aprobados para la comunidad universitaria.	Porcentaje de las Condiciones Básicas de Calidad cumplidas.
		Numero criterios cumplidos para la acreditación institucional.

Elaborado: Unidad de Planeamiento.

**OEI.05 Implementar la gestión del riesgo de desastres para la comunidad universitaria**
**Cuadro N°6 Acciones estratégicas del Objetivo 05**

<b>Código</b>	<b>Acción Estratégica Institucional</b>	<b>Indicador</b>
AEI 05.01	Plan de desarrollo de los componentes preventivo y correctivo del riesgo de desastres implementado en la comunidad universitaria.	Número de planes ejecutados de la gestión del riesgo de desastres.
		Número de Informes de Evaluaciones de Riesgos y/o Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones.

Elaborado: Unidad de Planeamiento.



## 6. IDENTIFICACIÓN DE LA RUTA ESTRATÉGICA

La ruta estratégica, permite identificar la prioridad de los objetivos y acciones estratégicas en el Plan General de Gobierno según los ejes y lineamientos establecidos en el siguiente cuadro:

**Cuadro N°7 Objetivos y Acciones Estratégicas vinculadas a la ruta estratégica**

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (OEI)		VINCULACIÓN CON LA PGG	PRIORIDAD	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL (AEI)		VINCULACIÓN CON LA PGG	RESPONSABLES
Código	Descripción			Código	Descripción		
OEI. 01	<b>FORTALECER LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS PARA LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS.</b>	EJE: 7 Lineamiento: 7.4, 7.5, 7.6, 7.7, 7.1	1	AEI.01.01	Gestión curricular adecuada para la formación de estudiantes.	Eje: 7 Lineamiento: 7.4	<i>Dirección de Servicios Académicos/Escuela de Posgrado.</i>
			3	AEI.01.02	Programa de fortalecimiento de competencias implementado para los docentes.	Eje: 7 Lineamiento: 7.5	<i>Dirección de Desarrollo Docente/Dirección de Servicios Académicos.</i>
			2	AEI.01.03	Servicio educativo complementario de manera oportuna para el estudiante.	Eje: 7 Lineamiento: 7.6	<i>Dirección de Bienestar Universitario.</i>
			5	AEI.01.04	Gestión académica implementada para la comunidad universitaria.	Eje: 7 Lineamiento: 7.6	<i>Oficina de Gestión de la Calidad.</i>
			6	AEI.01.05	Programa de movilidad académica oportuna para la comunidad.	Eje: 7 Lineamiento: 7.7	<i>Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales.</i>
			4	AEI.01.06	Programa de infraestructura y equipamiento adecuados para la comunidad universitaria.	Eje: 7 Lineamiento: 7.1	<i>Dirección General de Administración.</i>

OEI. 02	FORTALECER LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.	EJE: 7 Lineamiento: 7.8	1	AEI.02.01	Fortalecimiento de las capacidades de investigación, innovación e incubación implementado para la comunidad universitaria.	Eje: 7 Lineamiento: 7.8	<i>Vicerrectorado de Investigación/Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica/Dirección de Investigación.</i>
			2	AEI.02.02	Programas de investigación implementados para la comunidad.	Eje: 7 Lineamiento: 7.8	<i>Dirección de Institutos de Investigación/Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica.</i>
			4	AEI.02.03	Programas de producción y divulgación científica desarrollado para la comunidad.	Eje: 7 Lineamiento: 7.8	<i>Dirección de Investigación.</i>
			3	AEI.02.04	Plan de innovación y desarrollo tecnológico implementado para la comunidad universitaria.	Eje: 7 Lineamiento: 7.8	<i>Dirección de Investigación.</i>
			5	AEI.02.05	Programa de alianzas estratégicas, convenios y redes desarrollados para la comunidad académica.	Eje: 7 Lineamiento: 7.8	<i>Vicerrectorado de Investigación.</i>
			6	AEI.02.06	Proyecto de transferencia tecnológica, emprendimiento y producción implementados para la comunidad.	Eje: 7 Lineamiento: 7.8	<i>Dirección de Incubadora de Empresa Dirección de Producción de Bienes y Servicios.</i>
OEI. 03	FOMENTAR LA RESPONSABILIDAD SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL A LA COMUNIDAD.	EJE: 7 Lineamiento: 7.6	2	AEI.03.01	Programa de buenas prácticas en responsabilidad social implementado para la comunidad.	Eje: 7 Lineamiento: 7.6	<i>Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural.</i>
			3	AEI.03.02	Programa de extensión cultural desarrollado para la comunidad.	Eje: 7 Lineamiento: 7.6	<i>Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural/Dirección de Bienestar Universitario.</i>

			1	AEI.03.03	Programa de sostenibilidad ambiental desarrollado para la comunidad universitaria.	Eje: 7 Lineamiento: 7.6	<b><i>Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural.</i></b>
OEI. 04	<b>FORTALECER LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.</b>	EJE: 6 Lineamiento: 6.2  EJE: 7 Lineamiento: 7.6	2	AEI.04.01	Procedimientos administrativos con enfoque a la mejora continua para la comunidad universitaria.	Eje: 6 Lineamiento: 6.2	<b><i>Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.</i></b>
			3	AEI.04.02	Programa de fortalecimiento de capacidades permanente para el personal administrativo.	Eje: 6 Lineamiento: 6.2	<b><i>Dirección General de Administración.</i></b>
			4	AEI.04.03	Plan de gobierno digital implementado para la comunidad universitaria.	Eje: 7 Lineamiento: 7.6	<b><i>Oficina de Tecnologías de la Información.</i></b>
			1	AEI.04.04	Planes de verificación de las Condiciones Básicas de Calidad y Criterios de Acreditación Aprobados para la comunidad universitaria.	Eje: 7 Lineamiento: 7.6	<b><i>Oficina de Gestión de la Calidad.</i></b>
			OEI. 05	<b>IMPLEMENTAR LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.</b>	EJE: 6 Lineamiento: 6.7	1	AEI.05.01

Elaborado: Unidad de Planeamiento.

**7. ANEXOS**
**7.1 ANEXO B-1.1: MATRIZ DE ARTICULACIÓN CON EL PEDN 2050**

El Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional de San Agustín está vinculado con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050

Objetivo Nacional (PEDN 2050)		Objetivo Específico (PEDN 2050)			Objetivo Estratégico Institucional (PEI 2025-2030)			Explicación de Relación Causal con ON y/u OE
Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
ON. 1	Alcanzar el pleno desarrollo de las capacidades de las personas, sin dejar nadie atrás.	OE 1.1	Garantizar la formación educativa de calidad e inclusiva de las personas a partir de las competencias necesarias que le permitan realizar su proyecto de vida para su pleno desarrollo individual, social, cultural y productivo, y que contribuya con el bienestar, la competitividad y la sostenibilidad del país con énfasis en el uso de las tecnologías educativas y digitales.	Porcentaje de egresados de la Educación Superior Técnico- Productiva que se encuentran subempleados por ingresos. De cierta manera, este indicador facilita el seguimiento de un atributo asociado a la calidad de la inserción laboral de los egresados de la Educación Superior Técnico-Productiva. En este sentido, se considera importante que las instituciones educativas de la Educación Superior Técnico Productiva ofrezcan un proceso de formación integral que brinde conocimientos específicos, pero que a la vez logren el desarrollo de las potencialidades del estudiante. De este modo, se espera que los resultados se vean reflejados en la búsqueda de mejores condiciones laborales que disminuyan los riesgos de insertarse en condiciones de subempleo profesional.	OEI.01	Fortalecer la calidad de los servicios académicos para los estudiantes universitarios.	Porcentaje de estudiantes de pregrado que egresan en el tiempo programado.  Porcentaje de graduados de posgrado.	Se busca que las personas desarrollen y aprovechen plenamente sus capacidades, para vivir mejor. Para ello es necesario asegurar servicios educativos y de salud con calidad y pertinencia cultural.

		OE 1.5	Garantizar la igualdad de oportunidades y la inclusión social de todas las personas: especialmente de las mujeres y los grupos vulnerables; así como el respeto y valoración a su diversidad cultural, étnica y de género.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Porcentaje de población que, de acuerdo con sus costumbres y sus antepasados, se identifica como parte de un pueblo indígena u originario o del pueblo afroperuano y se encuentra en situación de pobreza.</li> <li>- Tasa de pobreza monetaria extrema.</li> <li>- Índice de vulnerabilidad de las personas.</li> <li>Índice de Desarrollo Humano (IDH) de los distritos de frontera.</li> </ul>	OEI.03	Fomentar la responsabilidad social y extensión cultural a la comunidad.	Porcentaje de la comunidad académica que participa en programas de responsabilidad social.	Se busca que los miembros de la comunidad universitaria apliquen sus conocimientos para orientar a generar soluciones en beneficio de la sociedad.
ON.3	Elevar los niveles de competitividad y productividad con empleo decente y en base al aprovechamiento o sostenible de los recursos, el capital humano de la ciencia y tecnología, y la transformación digital del país.	OE 3.5	Elevar la capacidad científica y de innovación tecnológica del país, con base en la investigación, creación, adaptación, transferencias tecnológicas y científicas, y en el impulso al proceso nacional de transformación digital; favoreciendo la articulación entre la academia, el Estado, los sectores productivos y la sociedad civil.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gasto público y privado en I+D como porcentaje del PBI.</li> <li>- Posición del Perú en el Índice Global de Innovación.</li> <li>- Posición del Perú en Factor Tecnología del Ranking Mundial de Competitividad Digital.</li> </ul>	OEI.02	Fortalecer investigación, innovación y desarrollo tecnológico en la comunidad universitaria.	<p>Porcentaje de investigaciones culminadas con resolución vicerrectoral.</p> <p>Número de publicaciones indexadas en bases de datos de investigación.</p>	Se busca fortalecer las actividades de investigación, transferencia, emprendimiento, desarrollo e innovación, conllevan a realizar actividades de fortalecimiento de las capacidades, infraestructura, con el fin de obtener resultados originales que contribuyan al desarrollo social, científico, tecnológico o humanístico del país.
ON. 4	Garantizar una sociedad justa, democrática, pacífica y un Estado efectivo al servicio de las	OE 4.5	Garantizar intervenciones públicas de calidad que respondan de manera oportuna a las necesidades y expectativas de las	Índice de capacidad estatal para la entrega de servicios públicos. Este indicador es entendido como el conjunto de habilidades organizacionales y de gestión que poseen las organizaciones estatales para la entrega de servicios o	OEI.04	Fortalecer la gestión administrativa de la comunidad universitaria.	Porcentaje de satisfacción de la Comunidad Universitaria respecto a los servicios	Se busca medir el grado de satisfacción de los ciudadanos respecto a los servicios recibidos en entidades públicas de los tres niveles de gobierno.



	personas, en base al diálogo, la concertación nacional y el fortalecimiento de las instituciones.		personas, tomando en cuenta la heterogeneidad territorial, social, económica, cultural e intergeneracional del país, con énfasis en el fortalecimiento de la cultura de integridad y de lucha contra la corrupción, y la transformación digital.	intervenciones públicas dirigidas a la población que habita el territorio de tal manera que respondan de manera oportuna a las necesidades y expectativas de las personas. Se propone que la mejor manera de medirla se da a nivel de producto dentro de la cadena de valor público.		administrativos brindados por la Universidad.	Una mayor satisfacción indicará que los servicios recibidos responden de manera adecuada y oportuna a las necesidades y expectativas de las personas.	
ON. 2	Gestionar el territorio de manera sostenible a fin de prevenir y reducir los riesgos y amenazas que afectan a las personas y sus medios de vida, con el uso intensivo del conocimiento y las comunicaciones, reconociendo la diversidad geográfica y cultural, en un contexto de cambio climático.	OE 2.2	Reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres, con énfasis en poblaciones vulnerables, en base a la comprensión del riesgo, la mejora del uso y ocupación del territorio y la atención y recuperación ante emergencias y desastres, en beneficio de la población y sus medios de vida.	Porcentaje de pérdidas económicas directas atribuidas a las emergencias y desastres en relación con el producto bruto interno. Permite medir el impacto económico de las emergencias y desastres en el territorio con el objeto de poder monitorear y dar seguimiento a la implementación.	OE1.05	Implementar la gestión del riesgo de desastres para la comunidad universitaria.	Porcentaje de la comunidad universitaria con conocimiento en gestión riesgo de desastre.	Se busca prevenir la generación de nuevos riesgos en el campus y reducir el riesgo existente, principalmente, sin descuidar la programación de acciones orientadas a la preparación para responder de manera efectiva a una situación de desastre o inducida por la acción humana, siendo la seguridad y protección de la persona la máxima prioridad.

Elaborado: Unidad de Planeamiento.

**7.2 ANEXO B-1.2: MATRIZ DE ARTICULACIÓN CON LA POLÍTICA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y TÉCNICO PRODUCTIVA (PNESTP)**

Objetivo Estratégico Sectorial (PNESTP)		Acción Estratégico Sectorial (PNESTP)						Explicación de relación causal con OES O AES
Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
OP2	<b>Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos.</b>	Porcentaje de egresados de la educación superior y técnico productiva que se encuentran subempleados por ingresos (invisible).	L.2.1	Fortalecer la formación académica pertinente de los estudiantes de las instituciones educativas, acorde a las demandas sociales y culturales y productivas, contribuyendo a la empleabilidad de los egresados.	OEI.01	Fortalecer la calidad de los servicios académicos de los estudiantes universitarios.	Porcentaje de estudiantes de pregrado que egresan en el tiempo programado.	El objetivo estratégico busca que los estudiantes universitarios alcancen su máximo potencial y logren niveles satisfactorios de empleabilidad a través de una formación integral que responda a su contexto, en ese sentido, coincide con la política nacional en análisis.
			L.2.3	Fomentar la extensión cultural y proyección social en los estudiantes, con acompañamiento y participación de los docentes, para consolidar su formación y responder a las demandas del ámbito de acción de las instituciones de la ESTP.	OEI.03	Fomentar la responsabilidad social y extensión cultural a la comunidad.	Porcentaje de la comunidad académica que participa en programas de responsabilidad social.	



OP5	Fortalecer la gobernanza de la Educación Superior y Técnico Productiva, y el rol del rector del Ministerio de Educación.	Porcentaje de instituciones de la ESTP que reportan al Sistema Integrado de Información y permiten la evaluación de los indicadores de la PNESTP.	L.5.4	Consolidar un sistema integrado de información de las instituciones de la ESTP.	OEI.04	Fortalecer la gestión administrativa de la comunidad universitaria	Porcentaje de satisfacción de la Comunidad Universitaria respecto a los servicios administrativos brindados por la Universidad.	El lineamiento establece que la automatización de los procesos está orientada a dotar de información oportuna para la toma de decisiones y el diseño de políticas basadas en evidencia e información confiable y oportuna para la mejora continua del servicio educativo de la educación superior y el avance en la implementación del proceso de transformación digital contribuye a la codificación de las necesidades de información y gestión del cambio en el entorno virtual enfocando los esfuerzos en la digitalización de servicios, procesos e información de la universidad, haciendo uso intensivo de las tecnologías digitales y la innovación dirigida por los datos con la intención de lograr eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios digitales.
OP6	Movilizar recursos a las instituciones de la Educación Superior y Técnico Productiva para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación.	Tasa de docentes RENACYT por cada 100 docentes de la Educación Superior.	L.6.4.	Fomentar la colaboración entre las instituciones educativas, el Estado y la empresa para promover la investigación, el desarrollo y la innovación.	OEI.02	Fortalecer la investigación, innovación y desarrollo tecnológico en la comunidad universitaria	Porcentaje de investigaciones culminadas con resolución vicerrectoral. Número de publicaciones indexadas en bases de datos de investigación.	El lineamiento de política establece mecanismos para la articulación y colaboración entre las instituciones de educación superior, la empresa y el Estado para identificar soluciones efectivas en el sector productivo, social y cultural, a través de la investigación, desarrollo e innovación, que coincide con la aspiración del objetivo estratégico que promueve la vinculación de las prioridades estratégicas de la agenda de desarrollo sostenible de la región con la investigación de la universidad que es clave para lograr impacto en la solución de los problemas de su entorno.

Elaborado: Unidad de Planeamiento.

**7.3 ANEXO B-2: MATRIZ DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL**

Sector: Educación

Pliego: Universidad Nacional de San Agustín

Periodo: 2025-2030

 Misión Institucional: **“Formar estudiantes universitarios como profesionales altamente competentes y éticos, con capacidad para la investigación e innovación, generando conocimiento científico, tecnológico y humanístico, contribuyendo al desarrollo de la región y del país en un contexto global”.**

OEI/AEI		INDICADOR		Línea Base		Logros esperados en el periodo en el periodo de plan						Responsable	
Código	Objetivo Estratégico Institucional	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Valor	Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029		2030
OEI. 01	Fortalecer la calidad de los servicios académicos para los estudiantes universitarios.	Porcentaje de pregrado que egresan en el tiempo programado.	(Número de estudiantes que culminan en el tiempo establecido por su plan/Total de estudiantes matriculados en ese plan) *100	60%	2023	64%	70%	75%	80%	85%	90%	95%	Dirección de Servicios Académicos
		Porcentaje de graduados de posgrado.	(Número de egresados con grado de Magíster o Doctor/Total de egresados) *100	20.60%	2023	20.68%	20.80%	20.90%	21%	21.07%	21.15%	21.22%	Escuela de Posgrado
Código	Acciones Estratégicas Institucionales	Indicador	Método de Cálculo	Valor	Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	Responsable
AEI 01.01	Gestión curricular adecuada para la formación de estudiantes.	Número de planes de estudio actualizados en pregrado.	(Sumatoria de planes actualizados de pregrado)	0	2023	59	59	59	59	59	59	59	Dirección de Servicios Académicos
		Número de planes de estudio actualizados en posgrado.	(Sumatoria de planes actualizados de posgrado)	0	2023	1	2	4	8	12	16	20	Escuela de Posgrado
AEI 01.02	Programa de fortalecimiento de competencias implementado para los docentes.	Número de capacitaciones a docentes en metodologías pedagógicas.	(Sumatoria de capacitaciones a docentes en metodologías pedagógicas)	5	2023	6	7	8	9	10	11	12	Dirección de Desarrollo Docente

		Número de capacitaciones a docentes en cursos de la especialidad.	(Sumatoria de capacitación a docentes en su especialidad)	18	<b>2023</b>	20	25	30	35	40	45	50	<b>Dirección de Desarrollo Docente</b>
		Porcentaje de supervisiones aprobadas a los docentes.	(Número de docentes que cumplen con los criterios/Número de docentes supervisados *100)	93.75%	<b>2023</b>	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	<b>Dirección de Servicios Académicos</b>
AEI 01.03	Servicio educativo complementario de manera oportuna para el estudiante.	Número de matrículas en los talleres extracurriculares.	(Sumatoria de matrículas en los Talleres Extracurriculares)	11900	<b>2023</b>	12000	12100	12300	12500	12700	12900	13100	<b>Dirección de Bienestar Universitario</b>
		Número de atenciones realizadas por el servicio educativo complementario.	(Sumatoria de atenciones realizadas por el servicio educativo complementario)	7500	<b>2023</b>	10000	11250	12500	13750	15000	17000	20000	<b>Dirección de Bienestar Universitario</b>
AEI 01.04	Gestión académica implementada para la comunidad universitaria.	Número de programas de estudio de pregrado acreditados.	(Sumatoria de Programas de Estudios de Pregrado acreditados)	30	<b>2023</b>	32	34	35	37	39	40	41	<b>Oficina de Gestión de la Calidad</b>
		Número de programas de estudio de posgrado acreditados.	(Sumatoria de Programas de Estudios de Posgrado acreditados)	0	<b>2023</b>	1	2	3	4	5	6	7	<b>Oficina de Gestión de la Calidad</b>
AEI 01.05	Programa de movilidad académica oportuna para la comunidad académica.	Número de estudiantes con movilidad académica.	(Sumatoria de estudiantes movilizados a nivel nacional e internacional)	88	<b>2023</b>	104	122	142	164	188	214	242	<b>Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales</b>
		Número de docentes con movilidad académica.	(Sumatoria de docentes movilizados a nivel nacional e internacional)	1	<b>2023</b>	2	45	47	51	59	75	107	<b>Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales</b>

AEI 01.06	Programa de infraestructura y equipamiento adecuados para la comunidad universitaria.	Número de infraestructuras en condiciones operativas adecuadas.	(Sumatoria de Proyectos de inversión cerrados+ Sumatoria de Proyectos de mantenimientos ejecutados)	162	2023	166	169	172	176	180	183	186	<b>Dirección General de Administración</b>
<b>Código</b>	<b>Objetivo Estratégico Institucional</b>	<b>Indicador</b>	<b>Método de Cálculo</b>	<b>Valor</b>	<b>Año</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>	<b>Responsable</b>
OEI. 02	Fortalecer la investigación, innovación y desarrollo tecnológico en la comunidad universitaria.	Porcentaje de investigaciones culminadas con resolución vicerrectoral.	(Proyectos de investigación cerrados con logro de resultados/Proyectos de investigación planificados para cerrar) *100	89.29%	2023	93.33%	93.75%	94.12%	94.44%	94.74%	95%	95.24%	<b>Vicerrectorado de Investigación</b>
		Número de publicaciones indexadas en bases de datos de investigación.	(Sumatoria de publicaciones indexadas en bases de datos de investigación)	2288	2023	2450	2650	2750	2850	2950	3100	3250	<b>Dirección de Investigación.</b>
<b>Código</b>	<b>Acciones Estratégica Institucional</b>	<b>Indicador</b>	<b>Método de Cálculo</b>	<b>Valor</b>	<b>Año</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>	<b>Responsable</b>
AEI 02.01	Fortalecimiento de las capacidades de investigación, innovación e incubación implementado para la comunidad universitaria.	Número de capacitación a docentes en temas de investigación, innovación e incubación.	(Sumatoria de capacitaciones a docentes en temas de investigación, innovación e incubación)	100	2023	150	200	250	300	350	400	450	<b>Vicerrectorado de Investigación</b>
		Número de atenciones de registro de propiedad intelectual gestionadas por la universidad.	(Sumatoria de Proyectos Investigación, Emprendimientos y Convenios Internacionalización)	10	2023	11	12	13	14	15	16	17	<b>Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica</b>

		Número de eventos nacionales e internacionales en los que se presenta trabajos de investigación.	(Sumatoria de eventos nacionales e internaciones que se presenta trabajos de investigación)	26	<b>2023</b>	28	30	32	35	38	41	44	<b>Dirección de Investigación</b>
		Número de proyectos de investigación en desarrollo con fondos concursables por los semilleros de investigación.	(Sumatoria de proyectos de investigación en desarrollo con fondos concursables por los semilleros de investigación)	0	<b>2023</b>	7	9	11	14	17	21	25	<b>Dirección de Investigación</b>
AEI 02.02	Programas de investigación implementados para la comunidad.	Número de actividades científicas desarrolladas en los institutos, laboratorios y centros de investigación.	(Sumatoria de producción científica realizada en institutos y laboratorios de investigación)	21	<b>2023</b>	23	30	40	50	60	70	80	<b>Dirección de Institutos de Investigación</b>
		Número de servicios de investigación que brindan los laboratorios.	(Sumatoria de servicios de investigación que brindan los laboratorios)	12	<b>2023</b>	13	18	24	30	36	42	48	<b>Dirección de Institutos de Investigación</b>
		Número asesoramientos de tecnologías en proceso de escalamiento.	(Sumatoria de asesoramientos en investigación con propiedad intelectual en proceso de escalamiento)	1	<b>2023</b>	3	4	5	6	7	8	9	<b>Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica</b>
AEI 02.03	Programas de producción y divulgación científica	Número de consultas presenciales y virtuales a los servicios de los recursos educativos.	(Sumatoria de accesos a los servicios bibliotecarios)	70000	<b>2023</b>	80000	90000	95000	98000	102000	105000	109000	<b>Dirección de Investigación</b>

	desarrollado para la comunidad.	Número de registros en el Repositorio Institucional.	(Sumatoria de los registros en el Repositorio Institucional)	15339	<b>2023</b>	17023	18523	20023	21523	23023	24523	26023	<b>Dirección de Investigación</b>
AEI 02.04	Plan de innovación y desarrollo tecnológico implementado para la comunidad universitaria.	Número de postulaciones a los fondos concursables.	(Sumatoria de postulaciones a los fondos concursables)	52	<b>2023</b>	53	54	55	56	57	58	59	<b>Dirección de Investigación</b>
		Número de acompañamientos de proyectos de investigación seleccionados en los fondos concursables.	(Sumatoria de proyectos de investigación seleccionados en los fondos concursables)	103	<b>2023</b>	105	107	109	111	113	115	117	<b>Dirección de Investigación</b>
AEI 02.05	Programa de alianzas estratégicas, convenios y redes desarrollados para la comunidad académica.	Número de proyectos de investigación desarrollados por cooperación técnica internacional.	(Sumatoria de Número de proyectos de investigación desarrollados por cooperación técnica internacional)	20	<b>2023</b>	30	35	40	45	50	55	60	<b>Vicerrectorado de Investigación</b>
AEI 02.06	Proyecto de transferencia tecnológica, emprendimiento y producción implementados para la comunidad.	Número de proyectos de emprendimiento constituidos.	(Sumatoria de iniciativas de emprendimiento registradas formalmente en el ámbito universitario cumpliendo los requisitos establecidos)	5	<b>2023</b>	10	20	40	50	60	70	80	<b>Dirección de Incubadora de Empresas</b>
		Número de bienes producidos por los centros de producción.	(Sumatoria de bienes producidos por los centros de producción)	5000	<b>2023</b>	6000	7500	8000	9000	9500	9800	10000	<b>Dirección de Producción de Bienes y Servicios</b>
		Número de servicios brindados por los centros de producción.	(Sumatoria de servicios brindados por los centros de producción)	8000	<b>2023</b>	9000	10000	11000	12000	13000	13500	14000	<b>Dirección de Producción de Bienes y Servicios</b>

Código	Objetivo Estratégico Institucional	Indicador	Método de Cálculo	Valor	Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	Responsable
OEI. 03	Fomentar la responsabilidad social y extensión cultural a la comunidad.	Porcentaje de la comunidad académica que participa en programas de responsabilidad social.	(Sumatoria de alumnos y docentes en programas de los ejes de gestión, formación, investigación y extensión/Sumatoria de alumnos matriculados y docentes registrados) *100	45%	2023	50%	55%	60%	65%	75%	80%	85%	<i>Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural</i>
Código	Acciones Estratégicas Institucionales	Indicador	Método de Cálculo	Valor	Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	Responsable
AEI 03.01	Programa de buenas prácticas en responsabilidad social para la comunidad.	Número de capacitaciones que fortalecen la responsabilidad social con la comunidad regional.	(Sumatoria de capacitaciones que fortalecen la responsabilidad social con la comunidad regional)	26	2023	27	28	29	30	31	32	33	<i>Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural</i>
		Número de iniciativas de responsabilidad social dirigido a la comunidad universitaria.	(Sumatoria de programas de responsabilidad social implementados en la universidad)	3	2023	4	5	6	7	8	10	11	<i>Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural</i>
AEI 03.02	Programa de extensión cultural desarrollado para la comunidad.	Número de programas de extensión cultural desarrollados por los elencos artísticos.	(Sumatoria de actividades y/o programas de extensión cultural desarrollados)	60	2023	61	62	64	66	68	70	72	<i>Dirección de Bienestar Universitario</i>
		Número de actividades culturales satisfactorias.	(Sumatoria de actividades culturales satisfactorias)	18	2023	20	22	24	26	28	30	32	<i>Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural</i>

AEI 03.03	Programa de sostenibilidad ambiental desarrollada para la comunidad universitaria.	Número de iniciativas ambientales del Plan Anual de Gestión Ambiental ejecutadas.	(Sumatoria iniciativas ambientales del plan anual de gestión ambiental ejecutadas)	4	2023	5	6	7	8	9	10	11	<i>Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural</i>
<b>Código</b>	<b>Objetivo Estratégico Institucional</b>	<b>Indicador</b>	<b>Método de Cálculo</b>	<b>Valor</b>	<b>Año</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>	<b>Responsable</b>
OEI. 04	Fortalecer la gestión administrativa de la comunidad universitaria.	Porcentaje de satisfacción de la Comunidad Universitaria respecto a los servicios administrativos brindados por la Universidad.	(Número de miembros de la comunidad universitaria satisfechos con los servicios administrativos brindados por la Universidad/Total de miembros de la comunidad universitaria encuestados) *100	0%	2023	20%	30%	40%	50%	60%	70%	80%	<i>Dirección General de Administración</i>
<b>Código</b>	<b>Acciones Estratégica Institucional</b>	<b>Indicador</b>	<b>Método de Cálculo</b>	<b>Valor</b>	<b>Año</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>	<b>Responsable</b>
AEI 04.01	Procedimientos administrativos con enfoque a la mejora continua para la comunidad universitaria.	Número de procedimientos administrativos aprobados mediante resolución.	(Sumatoria de procedimientos administrativos aprobados)	0	2023	5	10	15	20	25	30	35	<i>Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización</i>
AEI 04.02	Programa de fortalecimiento de capacidades permanentes para el personal administrativo.	Número de capacitaciones al personal administrativo.	(Sumatoria capacitaciones al personal administrativo a través del Plan de Desarrollo de las Personal)	30	2023	31	32	33	34	35	35	37	<i>Dirección General de Administración</i>

AEI 04.03	Plan de gobierno digital implementado para la comunidad universitaria.	Número de proyectos ejecutados del plan de gobierno digital institucional.	(Sumatoria de proyectos ejecutados del plan de gobierno digital ejecutadas)	9	2023	9	9	9	9	9	9	9	<i>Oficina de Tecnología de la Información</i>
AEI 04.04	Planes de verificación de las Condiciones Básicas de Calidad y Criterios de Acreditación Aprobados para la comunidad universitaria.	Porcentaje de las Condiciones Básicas de Calidad cumplidas.	(Sumatoria de indicadores cumplidos de las Condiciones Básicas de Calidad) *100.	36.36%	2023	54.54%	63.63%	72.72%	81.81%	90.90%	98.18%	100%	<i>Oficina de Gestión de la Calidad</i>
		Número de criterios cumplidos para la acreditación institucional.	(Sumatoria de criterios cumplidos para la acreditación institucional)	1	2023	8	13	13	13	13	13	13	<i>Oficina de Gestión de la Calidad</i>
<b>Código</b>	<b>Objetivo Estratégico Institucional</b>	<b>Indicador</b>	<b>Método de Cálculo</b>	<b>Valor</b>	<b>Año</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>	<b>Responsable</b>
OEI. 05	Implementar la gestión del riesgo de desastres para la comunidad universitaria.	Porcentaje de la comunidad universitaria con conocimiento en gestión riesgo de desastre.	(Número de actividades de la Comunidad Universitaria con conocimiento en gestión de riesgo de desastre/Total de la Comunidad Universitaria) *100	3.45%	2023	13.05%	21.50%	28.96%	35.53%	41.32%	46.43%	50.93%	<i>Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural</i>

Código	Acciones Estratégicas Institucionales	Indicador	Método de Cálculo	Valor	Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	Responsable
AEI 05.01	Plan de desarrollo de los componentes correctivo, prospectivo y reactivo del riesgo de desastres implementado en la comunidad universitaria.	Número de planes ejecutados de la gestión del riesgo de desastres.	(Sumatoria de planes ejecutados de la gestión de riesgo de desastres)	0	2023	1	2	4	5	6	7	8	<i>Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural</i>
		Número de Informes de Evaluaciones de Riesgos y/o Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones.	(Sumatoria de informes de evaluaciones y/o inspecciones técnicas de seguridad en edificaciones de riesgo de desastres)	6	2023	8	10	12	14	16	18	20	<i>Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural</i>

Elaborado: Unidad de Planeamiento.

**4 ANEXO A-6: FICHAS TÉCNICAS DE INDICADORES OEI/AEI**

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
<b>OEI:</b>	<b>01 FORTALECER LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS PARA LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS.</b>							
<b>Nombre del indicador:</b>	Porcentaje de estudiantes de pregrado que egresan en el tiempo programado.							
<b>Justificación</b>	Medir el número de estudiantes que logran culminar sus estudios en la duración establecida por el plan curricular de su carrera profesional.							
<b>Responsable de indicador:</b>	Responsable de la medición integración de datos e información: Dirección de Servicios Académicos (DSA). Responsable de la AEI: Vicerrectorado Académico.							
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Estudiantes que se retrasan por motivos de salud, económicos o personales. Cambios de planes de estudio durante la trayectoria del estudiante.							
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula del Indicador:</b></p> $i = \frac{N}{D} * 100$ $i = 1$ <p><b>Donde:</b>  <i>i</i>: Año en evaluación.  <i>N</i>: Número de estudiantes que culminan en el tiempo programado.  <i>D</i>: Total de estudiantes matriculados en el año de ingreso.</p> <p><b>Especificaciones Técnicas:</b>            Se considera que un estudiante culmina dentro del tiempo programado si se gradúa en el número de semestres o años previstos para la carrera según el año de ingreso.</p>							
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente.							
<b>Procesos de recolección y análisis:</b>	1. El Vicerrectorado Académico solicita el reporte del logro alcanzado en el indicador. 2. La Dirección de Servicios Académicos valida la disponibilidad de los datos. 3. La Dirección de Servicios Académicos hace el cálculo del indicador. 4. La Dirección de Servicios Académicos da el reporte del logro alcanzado por el indicador. 5. El Vicerrectorado Académico realiza el análisis de los resultados alcanzados y los reporta.							
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<b>Fuente:</b> Dirección de Servicios Académicos. <b>Base de datos:</b> DSA, Registro Académico, planes curriculares.							
	Línea de base	Logros esperados						
<b>Año:</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
<b>Valor Relativo:</b>	60%	64%	70%	75%	80%	85%	90%	95%
<b>Valor Absoluto:</b>	2300/4687	2447/4889	2594/5105	2741/5303	2888/5495	3035/5681	3182/5861	3329/6035

**FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR**

<b>OEI:</b>	<b>01 FORTALECER LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS PARA LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS.</b>							
<b>Nombre del indicador:</b>	Porcentaje de graduados de posgrado.							
<b>Justificación</b>	Medir el número de estudiantes de posgrado que logran culminar sus estudios y obtienen el grado de Magíster o Doctor.							
<b>Responsable de indicador:</b>	Responsable de la medición integración de datos e información: Escuela de Posgrado. Responsable de la AEI: Escuela de Posgrado.							
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Posible deserción de estudiantes y egresados que no obtienen su grado correspondiente.							
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula del Indicador:</b></p> $i = \frac{N}{D} * 100$ $I = 1$ <p><b>Donde:</b>  <i>i:</i> Año en evaluación.  <i>N:</i> Número de egresados con grado de Magíster o Doctor.  <i>D:</i> Total de egresados.</p> <p><b>Especificaciones Técnicas:</b>          Se consideran egresados aquellos alumnos que culminaron su plan de estudio de posgrado y defienden un trabajo de investigación.</p>							
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente							
<b>Procesos de recolección y análisis:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Escuela de Posgrado valida la disponibilidad de los datos para el reporte.</li> <li>2. La Escuela de Posgrado realiza el cálculo del indicador.</li> <li>3. La Escuela de Posgrado analiza los resultados obtenidos y los reporta.</li> </ol>							
<b>Fuente y bases de datos:</b>	Fuente: Unidades de Posgrado. Base de datos: Registro de egresados y graduados.							
	Línea de base	Logros esperados						
<b>Año:</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
<b>Valor relativo:</b>	20.60%	20.68%	20.80%	20.90%	21.00%	21.07%	21.15%	21.22%
<b>Valor absoluto:</b>	521/2529	550/2659	580/2789	610/2919	640/3049	670/3179	700/3309	730/3439

**FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR**

<b>OEI:</b>	<b>01 FORTALECER LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS PARA LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS.</b>							
<b>AEI:</b>	01.01 GESTIÓN CURRICULAR ADECUADA PARA LA FORMACIÓN DE ESTUDIANTES.							
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de planes de estudio actualizados en pregrado.							
<b>Justificación</b>	Medir la actualización de los diseños curriculares de las carreras de pregrado, asegurando su vigencia y pertinencia.							
<b>Responsable de indicador:</b>	Responsable de la medición integración de datos e información: Dirección de Servicios Académicos. Responsable de la AEI: Vicerrectorado Académico.							
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Demoras en los procesos de actualización curricular mayor a los 3 y 5 años.							
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula del Indicador:</b></p> $\sum_{i=1} A_i$ <p><b>Donde:</b>  <i>i</i>: Año en evaluación.  <i>I</i>: Número de planes actualizados.</p> <p><b>Especificaciones Técnicas:</b>          Se considerará actualizado un plan de estudios cuando cuente con la resolución de aprobación emitida por las autoridades correspondientes.</p>							
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	No definido.							
<b>Procesos de recolección y análisis:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Vicerrectorado Académico solicita el reporte del logro alcanzado en el indicador.</li> <li>2. La Dirección de Servicios Académicos valida la disponibilidad de los datos.</li> <li>3. La Dirección de Servicios Académicos hace el cálculo del indicador.</li> <li>4. La Dirección de Servicios Académicos da el reporte del logro alcanzado por el indicador.</li> <li>5. El Vicerrectorado Académico realiza el análisis de los resultados alcanzados y los reporta.</li> </ol>							
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<p><b>Fuente:</b> Dirección de Servicios Académicos</p> <p><b>Base de Datos:</b> Resoluciones de aprobación para la actualización de los currículos, programas curriculares y planes de estudio/Informes de las escuelas profesionales.</p>							
	Línea de base	Logros esperados						
<b>Año:</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
<b>Valor absoluto:</b>	0	59	59	59	59	59	59	59

**FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR**

<b>OEI:</b>	<b>01 FORTALECER LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS PARA LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS.</b>							
<b>AEI:</b>	01.01 GESTIÓN CURRICULAR ADECUADA PARA LA FORMACIÓN DE ESTUDIANTES.							
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de planes de estudio actualizados en posgrado.							
<b>Justificación</b>	Medir la actualización de los diseños curriculares de las carreras de posgrado, asegurando su vigencia y pertinencia.							
<b>Responsable de indicador:</b>	Responsable de la medición integración de datos e información: Escuela de Posgrado. Responsable de la AEI: Escuela de Posgrado.							
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Demoras en los procesos de actualización curricular mayor a los 3 y 5 años pudiendo esta variación influir en el reporte anual del indicador.							
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula del indicador:</b></p> $\sum_{i=1} A_i$ <p><b>Donde:</b></p> <p><i>i</i>: Año en evaluación.  <i>A</i>: Numero planes curriculares actualizados de posgrado.</p> <p><b>Especificaciones Técnicas:</b></p> <p>Se considera plan curricular actualizado para posgrado cuando se cuente con resolución de aprobación emitida por las autoridades correspondientes</p>							
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente							
<b>Procesos de recolección y análisis:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Escuela de Posgrado valida la disponibilidad de los datos para el reporte.</li> <li>2. La Escuela de Posgrado hace el cálculo del indicador.</li> <li>3. La Escuela de Posgrado analiza los resultados obtenidos y los reporta.</li> </ol>							
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<p><b>Fuente:</b> Unidades de Posgrado</p> <p><b>Base de Datos:</b> Resoluciones de aprobación para la actualización de los currículos, programas curriculares y planes de estudio/ Informes de Unidades de Posgrado.</p>							
	Línea de base	Logros esperados						
<b>Año:</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
<b>Valor absoluto:</b>	0	1	2	4	8	12	16	20

**FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR**

<b>OEI:</b>	<b>01 FORTALECER LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS PARA LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS.</b>							
<b>AEI:</b>	01.02 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS IMPLEMENTADO PARA LOS DOCENTES.							
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de capacitaciones a docentes en metodologías pedagógicas.							
<b>Justificación</b>	Identificar el número de capacitaciones a docentes que se actualizan en metodologías pedagógicas para el mejoramiento continuo del servicio educativo de la universidad.							
<b>Responsable de indicador:</b>	Responsable de la medición integración de datos e información: Dirección de Desarrollo Docente. Responsable de la AEI: Vicerrectorado Académico.							
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Información de docentes nombrados, contratados, jefes de práctica e invitados, entregada fuera de plazo.							
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula del indicador:</b>  <math display="block">\sum_{I=1} A_i</math></p> <p><b>Donde:</b>  <i>I</i>: año en evaluación.  <i>A</i>: Número de capacitaciones a docentes en metodologías pedagógicas.</p> <p><b>Especificaciones Técnicas:</b>          Número de Capacitaciones: Cantidad de cursos programados y ejecutados durante el periodo a evaluar, en temas transversales (didáctica, pedagogía, metodología, diseños de evaluación, entre otros) con la finalidad de fortalecer las competencias de los docentes, garantizando la actualización permanente.</p>							
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente							
<b>Procesos de recolección y análisis:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Vicerrectorado Académico solicita el reporte del logro alcanzado en el indicador.</li> <li>2. La Dirección de Dirección de Desarrollo Docente valida la disponibilidad de los datos.</li> <li>3. La Dirección de Dirección de Desarrollo Docente hace el cálculo del indicador.</li> <li>4. La Dirección de Dirección de Desarrollo Docente da el reporte del logro alcanzado por el indicador.</li> <li>5. El Vicerrectorado Académico realiza el análisis de los resultados alcanzados y los reporta.</li> </ol>							
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<b>Fuentes:</b> Dirección de Desarrollo Docente - DDD / Unidad de Recursos Humanos – Escalafón. <b>Base de datos:</b> Registros de capacitaciones de los cursos programados y ejecutados por la DDD.							
	Línea de base	Logros esperados						
<b>Año:</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
<b>Valor absoluto:</b>	5	6	7	8	9	10	11	12

**FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR**

<b>OEI:</b>	<b>01 FORTALECER LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS PARA LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS.</b>							
<b>AEI:</b>	01.02 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS IMPLEMENTADO PARA LOS DOCENTES.							
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de capacitaciones a docentes en cursos de la especialidad.							
<b>Justificación</b>	El indicador mide el grado de actualización de los docentes en la especialidad, haciendo énfasis en la medición del número de capacitaciones a docentes realizadas por sus respectivos departamentos académicos de acuerdo con la especialidad.							
<b>Responsable de indicador:</b>	Responsable de la medición integración de datos e información: Dirección de Desarrollo Docente. Responsable de la AEI: Vicerrectorado Académico.							
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Información por parte de los departamentos académicos, entregada fuera de plazo.							
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula del indicador:</b></p> $\sum_{l=1} A_l$ <p><b>Donde:</b>  <i>l</i>: año en evaluación.  <i>A</i>: Número de capacitaciones a docentes en la especialidad</p> <p><b>Especificaciones Técnicas:</b>            Capacitaciones en la Especialidad: se refiere a las capacitaciones programadas y ejecutadas por cada uno del departamento académico según la especialidad, con la finalidad de fortalecer sus competencias en temas de su especialidad, garantizando la actualización permanente de los docentes.</p>							
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente							
<b>Procesos de recolección y análisis:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Vicerrectorado Académico solicita el reporte del logro alcanzado en el indicador.</li> <li>2. La Dirección de Dirección de Desarrollo Docente valida la disponibilidad de los datos de los departamentos académicos.</li> <li>3. La Dirección de Dirección de Desarrollo Docente hace el cálculo del indicador.</li> <li>4. La Dirección de Dirección de Desarrollo Docente da el reporte del logro alcanzado por el indicador.</li> <li>5. El Vicerrectorado Académico realiza el análisis de los resultados alcanzados y los reporta.</li> </ol>							
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<b>Fuentes:</b> Departamentos Académicos / Dirección de Desarrollo Docente – DDD. <b>Base de datos:</b> Informes remitidos por los departamentos académicos de los docentes capacitados por especialidad.							
	Línea de base	Logros esperados						
<b>Año:</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
<b>Valor absoluto:</b>	18	20	25	30	35	40	45	50

**FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR**

<b>OEI:</b>	<b>01 FORTALECER LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS PARA LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS.</b>							
<b>AEI:</b>	01.02 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS IMPLEMENTADO PARA LOS DOCENTES.							
<b>Nombre del indicador:</b>	Porcentaje de supervisiones aprobadas a los docentes.							
<b>Justificación</b>	Este indicador se enfoca en medir en qué medida los docentes están cumpliendo con los criterios específicos de supervisión que se han establecido para medir el desarrollo de competencias según el silabo y horario de dictado de clase.							
<b>Responsable de indicador:</b>	Responsable de la medición integración de datos e información: Dirección de Servicios Académicos. Responsable de la AEI: Vicerrectorado Académico.							
<b>Limitación</b>	Los criterios para aprobar la supervisión varíen en el tiempo. La cobertura para realizar las supervisiones es limitada.							
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula del Indicador:</b></p> $i = \frac{N}{D} * 100$ $I = 1$ <p><b>Donde:</b>  <i>i</i>: Año en evaluación.  <i>N</i>: Número de supervisiones a docentes aprobadas.  <i>D</i>: Número de supervisiones realizadas.</p> <p><b>Especificaciones Técnicas:</b>        Los criterios de supervisión incluyen: cumplimiento de horas lectivas y desarrollo del contenido curricular (labor lectiva).</p>							
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	No definido							
<b>Procesos de recolección y análisis:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Vicerrectorado Académico solicita el reporte del logro alcanzado en el indicador.</li> <li>2. La Dirección de Servicios Académicos valida la disponibilidad de los datos.</li> <li>3. La Dirección de Servicios Académicos hace el cálculo del indicador.</li> <li>4. La Dirección de Servicios Académicos da el reporte del logro alcanzado por el indicador.</li> <li>5. El Vicerrectorado Académico realiza el análisis de los resultados alcanzados y los reporta.</li> </ol>							
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<p><b>Fuente:</b> Encuesta semestral/anual a estudiantes de la Universidad Nacional de San Agustín.</p> <p><b>Base de Datos:</b> Resultados de encuestas de evaluación docente.</p>							
	Línea de base	Logros esperados						
<b>Año:</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
<b>Valor absoluto:</b>	93.75%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
<b>Valor relativo:</b>	15/16	20/20	30/30	34/34	40/40	47/47	50/50	53/53

**FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR**

<b>OEI:</b>	<b>01 FORTALECER LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS PARA LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS.</b>							
<b>AEI:</b>	01.03 SERVICIO EDUCATIVO COMPLEMENTARIO DE MANERA OPORTUNA PARA EL ESTUDIANTE.							
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de matrículas en los talleres extracurriculares.							
<b>Justificación</b>	Identificar las matrículas en los talleres extracurriculares que se brinda al estudiante, en cumplimiento de las condiciones básicas de calidad establecidas por el ente rector, y a efectos de completar el creditaje extracurricular establecido como requisito para el egreso de los estudiantes de pregrado.							
<b>Responsable de indicador:</b>	Responsable de la medición integración de datos e información: Dirección de Bienestar Universitario. Responsable de la AEI: Vicerrectorado Académico.							
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Cambio en la normativa vigente, infraestructura y/o modalidad del dictado de los talleres, y/o desvinculación de los talleres deportivos de la Unidad de Promoción de Arte, Cultura y Recreación (UPACDR).							
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula del indicador:</b></p> $\sum_{I=1} A$ <p><b>Donde:</b>  <i>I</i>: año en evaluación.  <i>A</i>: Número de Matrículas en los Talleres Extracurriculares.</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b>          Talleres Extracurriculares: son disciplinas artísticas y deportivas de nivel básico desarrolladas por la UPACDR en sesiones periódicas con duración total de 32 horas académicas cada una.</p>							
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente.							
<b>Procesos de recolección y análisis:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Vicerrectorado Académico solicita el reporte del logro alcanzado en el indicador.</li> <li>2. La Dirección de Bienestar Universitario valida la disponibilidad de los datos.</li> <li>3. La Dirección de Bienestar Universitario hace el cálculo del indicador.</li> <li>4. La Dirección de Bienestar Universitario da el reporte del logro alcanzado por el indicador.</li> <li>5. El Vicerrectorado Académico realiza el análisis de los resultados alcanzados y los reporta.</li> </ol>							
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<p><b>Fuente:</b> Unidad De Promoción De Arte, Cultura, Deporte Y Recreación/Dirección De Servicios Académicos.</p> <p><b>Base De Datos:</b> Registros de alumnos inscritos por periodos en el sistema informático de talleres extracurriculares de la UPACDR / Registros Semestrales de matrículas académicas de los alumnos de la Dirección De Servicios Académicos - DSA.</p>							
	Línea de base	Logros esperados						
<b>Año:</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
<b>Valor absoluto:</b>	11900	12000	12100	12300	12500	12700	12900	13100

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
<b>OEI:</b>	<b>01 FORTALECER LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS PARA LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS.</b>							
<b>AEI:</b>	01.03 SERVICIO EDUCATIVO COMPLEMENTARIO DE MANERA OPORTUNA PARA EL ESTUDIANTE.							
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de atenciones realizadas por el servicio educativo complementario.							
<b>Justificación</b>	La prestación de Servicios educativos complementarios de manera oportuna a los estudiantes universitarios permite contribuir de manera significativa en la calidad de vida de toda la comunidad universitaria. Para este indicador se cuenta con las listas y bases de datos correspondientes a la cantidad de atenciones por servicio que brinda la Dirección de Bienestar Universitario.							
<b>Responsable de indicador:</b>	Responsable de la medición integración de datos e información: Dirección de Bienestar Universitario. Responsable de la AEI: Vicerrectorado Académico.							
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Falta de interés y compromiso por parte de los estudiantes en el acceso a los servicios pese a la difusión de estos.							
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula del indicador:</b></p> $\sum_{I=1} A_i$ <p><b>Donde:</b>  <i>I</i>: año en evaluación  <i>A</i>: Número de atención realizadas</p> <p><b>Especificaciones Técnicas:</b>            Se refiere a la cantidad de atenciones realizadas por los diferentes servicios académicos brindados por la Dirección de Bienestar Universitario, tales como Ayuda Integral Universitaria, Departamentos Médicos, Apoyo psicopedagógico, Comedor Universitario, Arte Cultura Deporte y Recreación; los cuales permiten tener un apoyo integral, que influya en su rendimiento académico, salud mental y física.</p>							
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente.							
<b>Procesos de recolección y análisis:</b>	1. El Vicerrectorado Académico solicita el reporte del logro alcanzado en el indicador. 2. La Dirección de Bienestar Universitario valida la disponibilidad de los datos. 3. La Dirección de Bienestar Universitario hace el cálculo del indicador. 4. La Dirección de Bienestar Universitario da el reporte del logro alcanzado por el indicador. 5. El Vicerrectorado Académico realiza el análisis de los resultados alcanzados y los reporta.							
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<p><b>Fuente:</b> Dirección de Bienestar Universitario, Oficina de Ayuda Integral Universitaria, Departamentos Médicos, Comedor Universitario.</p> <p><b>Bases de datos:</b> Registro de atenciones semestral es por servicio.</p>							
	Línea de base	Logros esperados						
<b>Año:</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
<b>Valor absoluto:</b>	7500	10000	11250	12500	13750	15000	17000	20000

**FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR**

<b>OEI:</b>	<b>01 FORTALECER LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS PARA LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS.</b>							
<b>AEI:</b>	01.04 GESTIÓN ACADÉMICA IMPLEMENTADA PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.							
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de programas de estudio de pregrado acreditados.							
<b>Justificación</b>	Al identificar un mayor número de programas de estudio de pregrado que se encuentran acreditadas, se asume que el servicio educativo brindado por cada programa acreditado es de calidad; así mismo se logra el posicionamiento institucional frente a los demás programas de estudio de pregrado.							
<b>Responsable de indicador:</b>	Responsable de la medición integración de datos e información: Oficina de Gestión de la Calidad. Responsable de la AEI: Oficina de Gestión de la Calidad.							
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	El indicador se calcula solo con un informe de evaluación satisfactorio verificado por el ente rector y/o la agencia acreditadora, por lo cual el proceso de acreditación exige liderazgo y compromiso de la comunidad universitaria.							
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula del indicador:</b></p> $\sum_{i=1} A_i$ <p><b>Donde:</b></p> <p><i>I</i>: año en evaluación  <i>A</i>: Número de Programas de Estudios de Pregrado acreditados</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b>          Programas de estudios de pregrado acreditados: Se consideran aquellos programas con logro satisfactorio de los estándares, criterios o indicadores del modelo de acreditación postulado, por la entidad competente u otra agencia acreditadora internacional.</p>							
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente							
<b>Procesos de recolección y análisis:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Oficina de Gestión de la Calidad valida la disponibilidad de los datos para el reporte.</li> <li>2. La Oficina de Gestión de la Calidad realiza el cálculo del indicador.</li> <li>3. La Oficina de Gestión de la Calidad analiza los resultados obtenidos y los reporta.</li> </ol>							
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<p><b>Fuente:</b> Oficina de Gestión de la Calidad y Programas de Estudios.</p> <p><b>Base de datos:</b> Registro Nacional de Acreditación o Padrón de programas acreditados según modelo de acreditación.</p>							
	Línea de base	Logros esperados						
<b>Año:</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
<b>Valor absoluto:</b>	30	32	34	35	37	39	40	41

**FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR**

<b>OEI:</b>	<b>01 FORTALECER LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS PARA LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS.</b>							
<b>AEI:</b>	01.04 GESTIÓN ACADÉMICA IMPLEMENTADA PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.							
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de programas de estudios de posgrado acreditados.							
<b>Justificación</b>	Al identificar un mayor número de programas de posgrado que se encuentran acreditados, se asume que el servicio educativo brindado por cada programa acreditado es de calidad; así mismo, se logra el posicionamiento institucional frente a los demás programas de estudio de posgrado.							
<b>Responsable de indicador:</b>	Responsable de la medición integración de datos e información: Oficina de Gestión de la Calidad. Responsable de la AEI: Oficina de Gestión de la Calidad.							
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	El indicador se calcula solo con un informe de evaluación satisfactorio verificado por el ente rector y/o la agencia acreditadora, por lo cual el proceso de acreditación exige liderazgo y compromiso de la comunidad académica.							
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula del indicador:</b></p> $\sum_{I=1} A_i$ <p><b>Donde:</b>  <i>I</i>: año en evaluación  <i>A</i>: Número de Programas de Estudios de Posgrado acreditados.</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b>          Programas de estudios de posgrado acreditados: Se consideran aquellos programas con logro satisfactorio de los estándares, criterios o indicadores del modelo de acreditación postulado, la entidad competente u otra agencia acreditadora internacional.</p>							
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente							
<b>Procesos de recolección y análisis:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Oficina de Gestión de la Calidad valida la disponibilidad de los datos para el reporte.</li> <li>2. La Oficina de Gestión de la Calidad realiza el cálculo del indicador.</li> <li>3. La Oficina de Gestión de la Calidad analiza los resultados obtenidos y los reporta.</li> </ol>							
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<b>Fuente:</b> Oficina de gestión de la Calidad y Escuela de Posgrado <b>Base de datos:</b> Registro Nacional de Acreditación o Padrón de programas acreditados según modelo de acreditación.							
	Línea de base	Logros esperados						
<b>Año:</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
<b>Valor absoluto:</b>	0	1	2	3	4	5	6	7

**FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR**

<b>OEI:</b>	<b>01 FORTALECER LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS PARA LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS.</b>							
<b>AEI:</b>	01.05 PROGRAMA DE MOVILIDAD ACADÉMICA OPORTUNA PARA LA COMUNIDAD.							
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de estudiantes con movilidad académica.							
<b>Justificación</b>	La internacionalización mejora la calidad educativa y la reputación de la universidad, ofreciendo a los estudiantes experiencias enriquecedoras y una formación más completa. Los estudiantes obtienen beneficios personales y académicos, como contacto con nuevas culturas y mejoramiento de su currículum.							
<b>Responsable de indicador:</b>	Responsable de la medición integración de datos e información: Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales. Responsable de la AEI: Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales.							
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Limitaciones legales. Limitaciones presupuestales. Limitaciones estructurales y/u organizacionales. Modificaciones y restricciones en la normativa interna vigente.							
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula del indicador:</b> $\sum_{i=1} A_i$ <b>Donde:</b> <i>I: año en evaluación.</i> <i>A: Número de estudiantes movilizadas a nivel nacional e internacional.</i> <b>Especificaciones técnicas:</b> Estudiante movilizado: Estudiante ranqueado que efectúa movilidad académica ordinaria (semestre académico) o extraordinaria (evento académico) fuera de la universidad de origen para efectos de experiencia académica y de vida.							
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente.							
<b>Procesos de recolección y análisis:</b>	1. La Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales valida la disponibilidad de los datos para el reporte. 2. La Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales realiza el cálculo del indicador. 3. La Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales analiza los resultados obtenidos y los reporta.							
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<b>Fuente:</b> Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales. <b>Base de datos:</b> Consolidado de movilidad de estudiantes y por convocatoria.							
	Línea de base	Logros esperados						
<b>Año:</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
<b>Valor absoluto:</b>	88	104	122	142	164	188	214	242

**FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR**

<b>OEI:</b>	<b>01 FORTALECER LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS PARA LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS.</b>							
<b>AEI:</b>	01.05 PROGRAMA DE MOVILIDAD ACADÉMICA OPORTUNA PARA LA COMUNIDAD.							
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de docentes con movilidad académica.							
<b>Justificación</b>	Contribuye a que sea el centro de articulación de cooperación técnica con las universidades referentes en el mundo y que se encuentran en la frontera del conocimiento, potenciados con un programa sólido de diplomacia científica, tecnológica y de innovación, con los programas de movilidad, redes académicas, cátedras compartidas, doble titulación y una oferta artística y cultural para el mundo; los cuales demandan a la universidad altos estándares de calidad convirtiéndola en un referente latinoamericano a nivel internacional.							
<b>Responsable de indicador:</b>	Responsable de la medición integración de datos e información: Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales. Responsable de la AEI: Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales.							
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Limitaciones legales.</li> <li>- Limitaciones presupuestales.</li> <li>- Limitaciones estructurales y/u organizacionales.</li> </ul>							
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula del indicador:</b></p> $\sum_{I=1} A_i$ <p><b>Donde:</b>  <i>I: año en evaluación</i>  <i>A: Número de docentes movilizadas a nivel nacional e internacional.</i></p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b>          Docente movilizado: Docente ordinario que efectúa intercambio, pasantía en institución o universidad foránea con la finalidad de perfeccionamiento académico o de investigación, además de la experiencia de inmersión cultural a nivel global.</p>							
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente.							
<b>Procesos de recolección y análisis:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales valida la disponibilidad de los datos para el reporte.</li> <li>2. La Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales realiza el cálculo del indicador.</li> <li>3. La Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales analiza los resultados obtenidos y los reporta.</li> </ol>							
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<b>Fuente:</b> Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales. <b>Base de datos:</b> Consolidado de movilidad docente general y por convocatoria.							
	Línea de base	Logros esperados						
<b>Año:</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
<b>Valor absoluto:</b>	1	2	45	47	51	59	75	107

**FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR**

<b>OEI:</b>	<b>01 FORTALECER LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS PARA LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS.</b>							
<b>AEI:</b>	01.06 PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADOS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.							
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de infraestructuras en condiciones operativas adecuadas.							
<b>Justificación</b>	Identificar el cierre de brechas para una infraestructura adecuada producto de la necesidad de implementar, conservar y mantener la infraestructura institucional generando una satisfacción en la comunidad universitaria							
<b>Responsable de indicador:</b>	Responsable de la medición integración de datos e información: Unidad Ejecutora de Inversiones y Unidad de Servicios Generales. Responsable de la AEI: Dirección General de Administración.							
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	La validación de datos con otras dependencias tiene posible demora. Los proveedores no cumplen con el Término de Referencias y plazos según el requerimiento del servicio, la demanda de servicios de mantenimiento puede superar el stock de materiales.							
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula del indicador:</b></p> $\sum_{I=1} A_i$ <p><b>Donde:</b>  <i>I</i>: año en evaluación  <i>A</i>: Número de infraestructuras en condiciones operativas adecuadas.</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b>          Infraestructuras en condiciones adecuadas: se considera a los proyectos de Inversión cerrados que figuren cuando se haya registrado en el Sistema de Seguimiento de Inversiones y los mantenimientos ejecutados son las actividades que se consideraron en el plan de mantenimiento.</p>							
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente.							
<b>Procesos de recolección y análisis:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Dirección General de Administración solicita el reporte del logro alcanzado en el indicador.</li> <li>2. La Unidad Ejecutora de Inversiones valida la disponibilidad de los datos.</li> <li>3. La Unidad de Servicios Generales valida la disponibilidad de los datos.</li> <li>4. La Unidad Ejecutora de Inversiones y Unidad de Servicios Generales hace el cálculo del indicador.</li> <li>5. La Unidad Ejecutora de Inversiones y Unidad de Servicios Generales da el reporte del logro alcanzado por el indicador.</li> <li>6. La Dirección General de Administración realiza el análisis de los resultados alcanzados y los reporta.</li> </ol>							
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<b>Fuente:</b> Unidad Ejecutora de Inversiones y Unidad de Servicios Generales. <b>Base de Datos:</b> Sistema de Seguimiento de Inversiones.							
	Línea de base	Logros esperados						
<b>Año:</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
<b>Valor absoluto:</b>	162	166	169	172	176	180	183	186

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
<b>OEI:</b>	<b>02 FORTALECER LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.</b>							
<b>Nombre del indicador:</b>	Porcentaje de investigaciones culminadas con resolución vicerrectoral.							
<b>Justificación</b>	Permite conocer el número de proyectos de investigación que han logrado alcanzar como mínimo los entregables programados.							
<b>Responsable de indicador:</b>	Responsable de la medición integración de datos e información: Vicerrectorado de Investigación. Responsable de la AEI: Vicerrectorado de Investigación.							
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Condiciones externas: Restricciones presupuestales, políticas de contratación del estado.							
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula del Indicador:</b></p> $i = \frac{N}{D} * 100$ $I = 1$ <p><b>Donde:</b>  <i>N:</i> Número de proyectos de investigación culminadas con resolución vicerrectoral.  <i>D:</i> Número de proyectos de investigación planificados para cerrar.</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b>            Proyecto de investigación culminadas con resolución vicerrectoral: son las investigaciones culminadas y a las cuales se les emite una resolución vicerrectoral de cierre que son proyectos que han completado como mínimo los resultados esperados de acuerdo con las bases del fondo concursable y el Plan Operativo del Proyecto aprobado.</p>							
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente.							
<b>Procesos de recolección y análisis:</b>	1. El Vicerrectorado de Investigación valida la disponibilidad de los datos para el reporte. 2. El Vicerrectorado de Investigación realiza el cálculo del indicador. 3. El Vicerrectorado de Investigación analiza los resultados obtenidos y los reporta.							
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<b>Fuente:</b> Unidad de Gestión de la Investigación. <b>Base de datos:</b> Registro de convocatorias de los seleccionados en los fondos concursables.							
	Línea de base	Logros esperados						
<b>Año:</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
<b>Valor absoluto:</b>	89.29%	93.33%	93.75%	94.12%	94.44%	94.74%	95.00%	95.24%
<b>Valor relativo:</b>	250/280	280/300	300/320	320/340	340/360	360/380	380/400	400/420

**FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR**

<b>OEI:</b>	<b>02 FORTALECER LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.</b>							
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de publicaciones indexadas en bases de datos de investigación.							
<b>Justificación</b>	Medir la capacidad en la generación del conocimiento científico a través de la investigación y que conlleve a la obtención de resultados con el fin de fortalecer el desarrollo de las capacidades profesionales en el campo de la investigación.							
<b>Responsable de indicador:</b>	Responsable de la medición integración de datos e información: Dirección de Investigación. Responsable de la AEI: Vicerrectorado de Investigación.							
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Externalidades sobre políticas públicas (restricciones presupuestales, etc.). Gestiones extraordinarias de autorizaciones ante organismos gubernamentales (migraciones, INIA, etc.). Capacidad para discriminar la duplicidad del artículo en las diferentes bases de datos.							
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula del indicador:</b>  <math display="block">\sum_{I=1} A_i</math></p> <p><b>Donde:</b>  <i>I: año en evaluación.</i>  <i>A: Número de publicaciones indexadas en SCOPUS y Web of Science.</i></p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b>          Artículo en revista indexada: Trabajo de investigación que se realiza para profundizar un área del conocimiento especializado aportando una novedad o una revisión crítica utilizando métodos científicos, que se publican en Scopus o Web of Science con filiación UNSA.          Artículo de conferencia: Trabajo de investigación presentado a congresos, conferencias, proceedings como "full paper" en un área de conocimiento especializado presentando una novedad. El artículo de conferencia debe estar indexado en Scopus o Web of Science.          Publicación indexada: Ej., Libros y/o Capítulos de Libros, Artículos de revisión, Cartas al Editor, entre otros.</p>							
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente.							
<b>Procesos de recolección y análisis:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Vicerrectorado de Investigación solicita el reporte del logro alcanzado en el indicador.</li> <li>2. La Dirección de Investigación valida la disponibilidad de los datos.</li> <li>3. La Dirección de Investigación hace el cálculo del indicador.</li> <li>4. La Dirección de Investigación da el reporte del logro alcanzado por el indicador.</li> </ol> El Vicerrectorado de Investigación realiza el análisis de los resultados alcanzados y los reporta.							
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<b>Fuente:</b> Unidad de Gestión de la Información. <b>5. Bases de datos:</b> Scopus, Web of Science.							
	Línea de base							
<b>Año:</b>		Logros esperados						
<b>Año:</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
<b>Valor absoluto:</b>	2288	2450	2650	2750	2850	2950	3100	3250

**FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR**

<b>OEI:</b>	<b>02 FORTALECER LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.</b>							
<b>AEI:</b>	02.01 FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN E INCUBACIÓN IMPLEMENTADO PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.							
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de capacitaciones a docentes en temas de investigación, innovación e incubación.							
<b>Justificación</b>	Permite capacitar a los docentes y otros miembros de la comunidad universitaria en la cultura de investigación, innovación e incubación.							
<b>Responsable de indicador:</b>	Responsable de la medición integración de datos e información: Vicerrectorado de Investigación. Responsable de la AEI: Vicerrectorado de Investigación.							
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	No existe un sistema para el registro de los asistentes.							
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula del indicador:</b>  <math display="block">\sum_{l=1} A_i</math></p> <p><b>Donde:</b>  <i>l</i>: año en evaluación  <i>A</i>: Número de capacitaciones a Docentes y otros miembros de la comunidad universitaria que participan en los procesos de capacitación.</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b>            Capacitaciones a Docentes que participa en temas de investigación, innovación e incubación: se refiere a las capacitaciones que participa la comunidad con la finalidad de fortalecer sus competencias en temas de investigación.</p>							
<b>Método de cálculo:</b>	Ascendente.							
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente.							
<b>Procesos de recolección y análisis:</b>	1. El Vicerrectorado de Investigación valida la disponibilidad de los datos para el reporte. 2. El Vicerrectorado de Investigación realiza el cálculo del indicador. 3. El Vicerrectorado de Investigación analiza los resultados obtenidos y los reporta.							
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<b>Fuente:</b> Vicerrector Investigación. <b>Base de datos:</b> Bases y estadística de convocatorias de los seleccionados en los fondos concursables.							
	Línea de base	Logros esperados						
<b>Año:</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
<b>Valor absoluto:</b>	100	150	200	250	300	350	400	450

**FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR**

<b>OEI:</b>	<b>02 FORTALECER LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.</b>							
<b>AEI:</b>	02.01 FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN E INCUBACIÓN IMPLEMENTADO PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.							
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de atenciones de registro de propiedad intelectual gestionadas por la universidad.							
<b>Justificación</b>	Medir la capacidad de producción de investigación con características potenciales de valor en el mercado.							
<b>Responsable de indicador:</b>	Responsable de la medición integración de datos e información: Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica. Responsable de la AEI: Vicerrectorado de Investigación.							
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Los investigadores desconocen el procedimiento de registro de propiedad intelectual, también se tiene bajo interés en iniciar la gestión.							
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula del indicador:</b></p> $\sum_{l=1} A_l$ <p><b>Donde:</b>  <i>l</i>: año en evaluación.  <i>A</i>: Número de Atenciones de registro de propiedad intelectual gestionadas por la universidad</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b>          Atenciones de registro de propiedad intelectual: Son aquellos tramites y asesorías que se brinda a proyectos de investigación y emprendimientos cuando esta iniciada la gestión de propiedad intelectual, así como los que tienen resolución del órgano competente con base en los Proyectos Investigación, Emprendimientos, Convenios Internacionalización.</p>							
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente.							
<b>Procesos de recolección y análisis:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Vicerrectorado de Investigación solicita el reporte del logro alcanzado en el indicador.</li> <li>2. La Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica valida la disponibilidad de los datos.</li> <li>3. La Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica hace el cálculo del indicador.</li> <li>4. Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica da el reporte del logro alcanzado por el indicador.</li> <li>5. El Vicerrectorado de Investigación realiza el análisis de los resultados alcanzados y los reporta.</li> </ol>							
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<b>Fuente:</b> Oficina de Patentes. <b>Base de datos:</b> Reporte de Sistema de propiedad intelectual.							
	Línea de base	Logros esperados						
<b>Año:</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
<b>Valor absoluto:</b>	10	11	12	13	14	15	16	17

**FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR**

<b>OEI:</b>	<b>02 FORTALECER LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.</b>							
<b>AEI:</b>	02.01 FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN E INCUBACIÓN IMPLEMENTADO PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.							
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de eventos nacionales e internacionales en los que se presenta trabajos de investigación.							
<b>Justificación</b>	Es esencial para visibilizar los trabajos realizados con otros actores afines a las líneas de investigación, fomenta el progreso académico y científico, además que permite la transferencia de conocimiento de las investigaciones.							
<b>Responsable de indicador:</b>	Responsable de la medición integración de datos e información: Dirección de investigación. Responsable de la AEI: Vicerrectorado de Investigación.							
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Externalidades sobre políticas públicas (restricciones presupuestales, etc.) Gestiones extraordinarias de autorizaciones ante organismos gubernamentales (migraciones, INIA, etc.).							
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula del indicador:</b></p> $\sum_{I=1} A_i$ <p><b>Donde:</b>  <i>I: año en evaluación.</i>  <i>A: Número de eventos nacionales e internaciones donde se presenta trabajos de investigación</i></p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b>          Evento nacionales e internaciones donde se presenta un Trabajo de investigación: es un documento (artículos, ponencias, pasantías, eventos de presentación de resultados inicial, parcial y/o finales, etc.) de una investigación sobre un tema específico. Este tipo de trabajo se basa en la recopilación, análisis e interpretación de datos y busca contribuir al conocimiento existente en un campo particular. Los trabajos de investigación pueden variar en su formato y alcance.</p>							
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente.							
<b>Procesos de recolección y análisis:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Vicerrectorado de Investigación solicita el reporte del logro alcanzado en el indicador.</li> <li>2. La Dirección de investigación valida la disponibilidad de los datos.</li> <li>3. La Dirección de investigación hace el cálculo del indicador.</li> <li>4. La Dirección de investigación da el reporte del logro alcanzado por el indicador.</li> <li>5. El Vicerrectorado de Investigación realiza el análisis de los resultados alcanzados y los reporta.</li> </ol>							
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<b>Fuente:</b> Unidad de Gestión de la Investigación. <b>Base de datos:</b> Sistema de Monitoreo de los Fondos Concursables – SISMO.							
	Línea de base	Logros esperados						
<b>Año:</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
<b>Valor absoluto:</b>	26	28	30	32	35	38	41	44

**FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR**

<b>OEI:</b>	<b>02 FORTALECER LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.</b>							
<b>AEI:</b>	02.01 FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN E INCUBACIÓN IMPLEMENTADO PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.							
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de proyectos de investigación en desarrollo con fondos concursables por los semilleros de investigación.							
<b>Justificación</b>	Los semilleros de investigación son grupos conformados por estudiantes, buscan fomentar la investigación entre estudiantes de pregrado junto con un docente investigador de experiencia.							
<b>Responsable de indicador:</b>	Responsable de la medición integración de datos e información: Dirección de Investigación. Responsable de la AEI: Vicerrectorado de Investigación.							
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Externalidades sobre políticas públicas (restricciones presupuestales, etc.) Gestiones extraordinarias de autorizaciones ante organismos gubernamentales (migraciones, INIA, etc.).							
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula del indicador:</b></p> $\sum_{I=1} A_i$ <p><b>Donde:</b>  <i>I</i>: año en evaluación.  <i>A</i>: Número de proyectos de investigación en desarrollo con fondos concursables por los semilleros de investigación.</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b>          Proyecto de investigación en desarrollo: Son proyectos que evidencian resultados parciales y/o finales de un tema específico, los cuáles serán acumulativos y en vigencia. Dicho proyecto se basa en la recopilación, análisis e interpretación de datos y busca contribuir al conocimiento existente en un campo particular.</p>							
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente.							
<b>Procesos de recolección y análisis:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Vicerrectorado de Investigación solicita el reporte del logro alcanzado en el indicador.</li> <li>2. La Dirección de Investigación valida la disponibilidad de los datos.</li> <li>3. La Dirección de Investigación hace el cálculo del indicador.</li> <li>4. La Dirección de Investigación da el reporte del logro alcanzado por el indicador.</li> <li>5. El Vicerrectorado de Investigación realiza el análisis de los resultados alcanzados y los reporta.</li> </ol>							
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<b>Fuente:</b> Unidad de Gestión de la investigación. <b>Base de datos:</b> Sistema de Monitoreo de los Fondos Concursables – SISMO.							
	Línea de base	Logros esperados						
<b>Año:</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
<b>Valor absoluto:</b>	0	7	9	11	14	17	21	25

**FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR**

<b>OEI:</b>	<b>02 FORTALECER LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.</b>							
<b>AEI:</b>	02.02 PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN IMPLEMENTADOS PARA LA COMUNIDAD.							
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de actividades científicas desarrolladas en los institutos, laboratorios y centros de investigación.							
<b>Justificación</b>	El seguimiento de las actividades de investigación científica dentro de los institutos, laboratorios y centros de investigación ayuda a medir el rendimiento, la asignación de recursos y el impacto de la actividad investigativa, favoreciendo al desarrollo de habilidades y competencias de la comunidad universitaria para ejecutar investigaciones que resuelvan la problemática actual. Además, proporciona un marco de referencia claro para comunicar los logros científicos y tecnológicos a las partes interesadas.							
<b>Responsable de indicador:</b>	Responsable de la medición integración de datos e información: Instituto de Investigación. Responsable de la AEI: Vicerrectorado de Investigación.							
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	La disponibilidad financiera de recursos puede afectar directamente el desarrollo de las actividades científicas y tecnológicas, pudiendo comprometer los logros esperados a final de cada periodo. Falta de repuesta oportuna por parte de los involucrados.							
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula del indicador:</b> $\sum_{l=1}^l A_i$ <b>Donde:</b> <i>l: año en evaluación.</i> <i>A: Número de actividades científicas realizadas en institutos y laboratorios de investigación.</i> <b>Especificaciones técnicas:</b> <i>Actividades científicas:</i> Son aquellas que abarcan la generación de nuevos conocimientos (investigación fundamental), su aplicación práctica para resolver problemas específicos (investigación aplicada), el desarrollo de productos y tecnologías (desarrollo experimental), y la transferencia de conocimiento a la sociedad y la industria. Además, incluyen la divulgación científica, la formación de investigadores, la gestión de proyectos, la prestación de servicios especializados y la colaboración con otras instituciones para maximizar el impacto de la investigación. Ejemplo: Proyectos de Investigación, publicaciones, asesoramientos en proyectos de investigación, capacitaciones, entre otras.							
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente							
<b>Procesos de recolección y análisis:</b>	1. El Vicerrectorado de Investigación solicita el reporte del logro alcanzado en el indicador. 2. El Instituto de Investigación valida la disponibilidad de los datos. 3. El Instituto de Investigación hace el cálculo del indicador. 4. El Instituto de Investigación da el reporte del logro alcanzado por el indicador. 5. El Vicerrectorado de Investigación realiza el análisis de los resultados alcanzados y los reporta.							
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<b>Fuente:</b> Unidad de Laboratorios e Institutos de Investigación. <b>Base de datos:</b> Plan de Desarrollo de Institutos y Laboratorios de Investigación.							
	Línea de base	Logros esperados						
<b>Año:</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
<b>Valor absoluto:</b>	21	23	30	40	50	60	70	80

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
<b>OEI:</b>	<b>02 FORTALECER LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.</b>							
<b>AEI:</b>	02.02 PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN IMPLEMENTADOS PARA LA COMUNIDAD.							
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de servicios de investigación que brindan los laboratorios.							
<b>Justificación</b>	Este indicador permite evaluar la capacidad operativa y la competencia técnica de los laboratorios de investigación, así como su impacto en la generación de producción científica y tecnológica; mediante resultados confiables que cumplan con los estándares requeridos con la finalidad de atender efectivamente a las necesidades de la comunidad.							
<b>Responsable de indicador:</b>	Responsable de la medición integración de datos e información: Instituto de Investigación. Responsable de la AEI: Vicerrectorado de Investigación.							
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	La disponibilidad financiera de recursos puede afectar directamente la contratación de personal altamente calificado y el mantenimiento de infraestructuras y equipamiento, así mismo como la participación en fondos concursables (internos y externos) para la adquisición de equipos especializados y la ejecución de proyectos de investigación, pudiendo afectar los logros esperados a final de cada periodo.							
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula del indicador:</b> $\sum_{l=1} A_l$ <b>Donde:</b> <i>l</i> : año en evaluación <i>A</i> : Número de servicios de investigación que brindan los laboratorios. <b>Especificaciones técnicas:</b> Servicios de Investigación: Son aquellas actividades y funciones que se realizan dentro de un Laboratorio de Investigación o Centro de Investigación para brindar apoyo a los investigadores en el desarrollo, ejecución y finalización de sus proyectos o trabajos de investigación. Se pueden considerar como servicios de investigación a los análisis y pruebas que se realizan en el laboratorio, a los servicios de instrumentación y equipamiento, a la gestión de proyectos de investigación, al apoyo de la publicación y difusión de resultados, entre otros.							
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente.							
<b>Procesos de recolección y análisis:</b>	1. El Vicerrectorado de Investigación solicita el reporte del logro alcanzado en el indicador. 2. El Instituto de Investigación valida la disponibilidad de los datos. 3. El Instituto de Investigación hace el cálculo del indicador. 4. El Instituto de Investigación da el reporte del logro alcanzado por el indicador. 5. El Vicerrectorado de Investigación realiza el análisis de los resultados alcanzados y los reporta.							
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<b>Fuente:</b> Unidad de Laboratorios e Institutos, Centro de Investigación Aplicada de Laboratorios Especializados-CIALE. <b>Base de datos:</b> Registros de servicios del CIALE.							
	Línea de base	Logros esperados						
<b>Año:</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
<b>Valor absoluto:</b>	12	13	18	24	30	36	42	48

**FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR**

<b>OEI:</b>	<b>02 FORTALECER LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.</b>							
<b>AEI:</b>	02.02 PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN IMPLEMENTADOS PARA LA COMUNIDAD.							
<b>Nombre del indicador:</b>	Número asesoramientos de tecnologías en proceso de escalamiento.							
<b>Justificación</b>	Medir la capacidad de procesamiento del prototipo de laboratorio a producto mínimo viable con características de mercado.							
<b>Responsable de indicador:</b>	Responsable de la medición integración de datos e información: Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica. Responsable de la AEI: Vicerrectorado de Investigación.							
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Externalidades sobre políticas públicas (restricciones presupuestales, etc.).							
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula del indicador:</b></p> $\sum_{I=1} A_i$ <p><b>Donde:</b>  <i>I: año en evaluación</i>  <i>A: Número de asesoramientos en investigación con propiedad intelectual en proceso de escalamiento.</i></p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b>          Asesoramiento de investigación con propiedad intelectual en proceso de escalamiento: Son aquellas asesorías que se brinda a de Proyectos de Investigación con resultado, Emprendimientos, Convenios de Internacionalización, que se encuentran en proceso de escalamiento, con vinculación a Emprendedores/Inversionistas.          Escalamiento: Proceso de un prototipo de laboratorio hasta producto mínimo viable, con características básicas para satisfacer las necesidades del mercado.</p>							
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente.							
<b>Procesos de recolección y análisis:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Vicerrectorado de Investigación solicita el reporte del logro alcanzado en el indicador.</li> <li>2. La Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica valida la disponibilidad de los datos.</li> <li>3. La Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica hace el cálculo del indicador.</li> <li>4. La Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica da el reporte del logro alcanzado por el indicador.</li> <li>5. El Vicerrectorado de Investigación realiza el análisis de los resultados alcanzados y los reporta.</li> </ol>							
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<p><b>Fuente:</b> Unidad de Administración de proyectos y Unidad de valuación y comercialización de tecnología.</p> <p><b>Base de datos:</b> Sistema que conecta a investigadores con empresarios/Inversionistas/Estado.</p>							
	Línea de base	Logros esperados						
<b>Año:</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
<b>Valor absoluto:</b>	1	3	4	5	6	7	8	9

**FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR**

<b>OEI:</b>	<b>02 FORTALECER LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.</b>							
<b>AEI:</b>	02.03 PROGRAMAS DE PRODUCCIÓN Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA DESARROLLADO PARA LA COMUNIDAD.							
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de consultas presenciales y virtuales a los servicios de los recursos educativos.							
<b>Justificación</b>	Medir el uso de los servicios bibliotecarios (físicos y virtuales) con la finalidad de tomar acciones de mejora y ofrecer un mejor servicio a la comunidad universitaria.							
<b>Responsable de indicador:</b>	Responsable de la medición integración de datos e información: Dirección de Investigación. Responsable de la AEI: Vicerrectorado de Investigación.							
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Externalidades sobre políticas públicas (restricciones presupuestales, etc.). Suspensión de labores académicas por fuerza mayor.							
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula del indicador:</b></p> $\sum_{l=1} A_i$ <p><b>Donde:</b>  <i>l</i>: año en evaluación.  <i>A</i>: Número de consultas presenciales y virtuales a los servicios de los recursos educativos.</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b>          Servicio bibliotecario: conjunto de recursos y actividades que las bibliotecas ofrecen a la comunidad universitaria presencial o virtual para necesidades de información, aprendizaje e investigación. Los servicios que ofrece la universidad son consulta en sala, biblioteca virtual, préstamo a domicilio, estante abierto, sala de lectura, cubículo de estudio, servicio de referencia, formación de usuarios y centro de cómputo.</p>							
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente.							
<b>Procesos de recolección y análisis:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Vicerrectorado de Investigación solicita el reporte del logro alcanzado en el indicador.</li> <li>2. La Dirección de Investigación valida la disponibilidad de los datos.</li> <li>3. La Dirección de Investigación hace el cálculo del indicador.</li> <li>4. La Dirección de Investigación da el reporte del logro alcanzado por el indicador.</li> <li>5. El Vicerrectorado de Investigación realiza el análisis de los resultados alcanzados y los reporta.</li> </ol>							
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<b>Fuente:</b> Oficina de Recursos Educativos- Bibliotecas Centrales de Áreas. <b>Base de datos:</b> Sistema de Gestión Bibliotecario, KOHA (físico) y reporte de las editoriales suscritas (virtual).							
	Línea de base	Logros esperados						
<b>Año:</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
<b>Valor absoluto:</b>	70000	80000	90000	95000	98000	102000	105000	109000

**FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR**

<b>OEI:</b>	<b>02 FORTALECER LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.</b>							
<b>AEI:</b>	02.03 PROGRAMAS DE PRODUCCIÓN Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA DESARROLLADO PARA LA COMUNIDAD.							
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de registros en el Repositorio Institucional							
<b>Justificación</b>	Medir el crecimiento en la generación y difusión del conocimiento científico a través del aumento en el número de registros en el Repositorio Institucional. Este indicador permitirá fortalecer las capacidades profesionales en investigación al fomentar la visibilidad y acceso a los resultados obtenidos por los investigadores, contribuyendo al desarrollo académico y científico de la institución.							
<b>Responsable de indicador:</b>	Responsable de la medición integración de datos e información: Dirección de Investigación. Responsable de la AEI: Vicerrectorado de Investigación.							
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Dificultad para identificar y eliminar registros duplicados en el repositorio, lo que podría inflar las cifras reportadas							
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula del indicador:</b>  <math display="block">\sum_{i=1} A_i</math></p> <p><b>Donde:</b>  <i>I</i>: año en evaluación.  <i>A</i>: Número de registros en el Repositorio Institucional.</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b>          Registros en el Repositorio Institucional son considerados:          Trabajos de investigación, tesis en sus diferentes modalidades o trabajos de suficiencia profesional, ello a efecto de optar el Grado Académico de Bachiller o Título Profesional, según corresponda.          Libros: Publicaciones impresas, no periódicas que consta de más de 48 páginas, sin contar las de la cubierta.          Textos académicos: publicaciones cuyo contenido se ha diseñado para uso académico de un tema específico determinado en un curso del plan curricular vigente de cualquiera de los Programas académicos de la UNSA o de los Programas de Post Grado con la finalidad de promover la formación académica y de investigación.          Actas de conferencia: son documentos únicos, en los que se recopilan las conferencias, contribuciones, resúmenes, pósters y otras informaciones relevantes, las cuales tienen un procedimiento de evaluación por pares externos los cuales evalúan la calidad de los contenidos.</p>							
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente, Acumulativo							
<b>Procesos de recolección y análisis:</b>	6. El Vicerrectorado de Investigación solicita el reporte del logro alcanzado en el indicador. 7. La Dirección de Investigación valida la disponibilidad de los datos. 8. La Dirección de Investigación hace el cálculo del indicador. 9. La Dirección de Investigación da el reporte del logro alcanzado por el indicador. El Vicerrectorado de Investigación realiza el análisis de los resultados alcanzados y los reporta.							
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<b>Fuente:</b> Unidad de Gestión de la Información. 10. <b>Bases de datos:</b> Repositorio Institucional de la UNSA							
	Línea de base							
<b>Año:</b>	Logros esperados							
<b>Año:</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
<b>Valor absoluto:</b>	15339	17023	18523	20023	21523	23023	24523	26023

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
<b>OEI:</b>	<b>02 FORTALECER LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.</b>							
<b>AEI:</b>	02.04 PLAN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO IMPLEMENTADO PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.							
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de postulaciones a los fondos concursables.							
<b>Justificación</b>	Permite identificar el número de postulaciones a los fondos concursables.							
<b>Responsable de indicador:</b>	Responsable de la medición integración de datos e información: Dirección de Investigación. Responsable de la AEI: Vicerrectorado de Investigación.							
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Externalidades sobre políticas públicas (restricciones presupuestales, etc.).							
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula del indicador:</b></p> $\sum_{l=1} A_i$ <p><b>Donde:</b>  <i>l</i>: año en evaluación.  <i>A</i>: Número de postulaciones a los fondos concursables.</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b>            Fondos Concursables: Son los diferentes esquemas financieros (entendiéndose que se manejan 2 modalidades: financiamiento y subvenciones) con recursos administrados por la universidad.</p> <p>Cálculo del número de postulaciones a los fondos concursables en base al número de postulantes que han enviado su postulación.</p>							
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente.							
<b>Procesos de recolección y análisis:</b>	1. El Vicerrectorado de Investigación solicita el reporte del logro alcanzado en el indicador. 2. La Dirección de Investigación valida la disponibilidad de los datos. 3. La Dirección de Investigación hace el cálculo del indicador. 4. La Dirección de Investigación da el reporte del logro alcanzado por el indicador. 5. El Vicerrectorado de Investigación realiza el análisis de los resultados alcanzados y los reporta.							
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<b>Fuente:</b> Unidad de Gestión de la Información. <b>Base de datos:</b> Sistema de Monitoreo de los fondos concursables – SISMO.							
	Línea de base	Logros esperados						
<b>Año:</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
<b>Valor absoluto:</b>	52	53	54	55	56	57	58	59

**FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR**

<b>OEI:</b>	<b>02 FORTALECER LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.</b>							
<b>AEI:</b>	02.04 PLAN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO IMPLEMENTADO PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.							
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de acompañamientos de proyectos de investigación seleccionados en los fondos concursables.							
<b>Justificación</b>	Permite identificar el número anual de proyectos que fueron seleccionados.							
<b>Responsable de indicador:</b>	Responsable de la medición integración de datos e información: Dirección de Investigación. Responsable de la AEI: Vicerrectorado de Investigación.							
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Externalidades sobre políticas públicas (restricciones presupuestales, etc.).							
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula del indicador:</b></p> $\sum_{l=1} A_l$ <p><b>Donde:</b>  <i>l</i>: año en evaluación.  <i>A</i>: Número de acompañamientos de proyectos de investigación seleccionados en los fondos concursables.</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b>          Proyecto de investigación: Es una iniciativa estructurada y planificada cuyo objetivo es generar nuevo conocimiento o validar teorías existentes en una línea de investigación determinada, que ejecutan una serie de actividades, basadas en un plan operativo (que contiene los aspectos metodológicos, operativos técnicos y financieros necesarios para llevar a cabo el proyecto) para alcanzar el logro de resultados esperados según las bases del concurso.</p>							
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente.							
<b>Procesos de recolección y análisis:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Vicerrectorado de Investigación solicita el reporte del logro alcanzado en el indicador.</li> <li>2. La Dirección de Investigación valida la disponibilidad de los datos.</li> <li>3. La Dirección de Investigación hace el cálculo del indicador.</li> <li>4. La Dirección de Investigación da el reporte del logro alcanzado por el indicador.</li> <li>5. El Vicerrectorado de Investigación realiza el análisis de los resultados alcanzados y los reporta.</li> </ol>							
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<b>Fuente:</b> Unidad de Gestión de la información. <b>Base de datos:</b> Sistema de gestión de postulación.							
	Línea de base	Logros esperados						
<b>Año:</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
<b>Valor absoluto:</b>	103	105	107	109	111	113	115	117

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
<b>OEI:</b>	<b>02 FORTALECER LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.</b>							
<b>AEI:</b>	02.05 PROGRAMA DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS, CONVENIOS Y REDES DESARROLLADOS PARA LA COMUNIDAD ACADÉMICA.							
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de proyectos de investigación desarrollados por cooperación técnica internacional.							
<b>Justificación</b>	La producción científica permite la capacidad, la asignación de recursos y el impacto de la actividad investigativa, favoreciendo al desarrollo de habilidades y competencias de la comunidad universitaria para ejecutar investigaciones que resuelvan la problemática actual mediante cooperación internacional.							
<b>Responsable de indicador:</b>	Responsable de la medición integración de datos e información: Vicerrectorado de Investigación. Responsable de la AEI: Vicerrectorado de Investigación.							
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Los reportes de avance de los proyectos de investigaciones no son entregados en el tiempo oportuno.							
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula del indicador:</b></p> $\sum_{i=1} A_i$ <p><b>Donde:</b>  <i>I: año en evaluación.</i>  <i>A: Número de proyectos de investigación desarrollados por cooperación técnica internacional.</i></p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b>            Proyectos de investigación desarrollados por cooperación técnica internacional: son resultados derivados de la actividad de investigación, las cuales pueden ser proyectos de investigación, publicaciones, artículos, libros, tesis, entre otros de los convenios institucionales.</p>							
<b>87 Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente.							
<b>Procesos de recolección y análisis:</b>	1. El Vicerrectorado de Investigación valida la disponibilidad de los datos para el reporte. 2. El Vicerrectorado de Investigación realiza el cálculo del indicador. 3. El Vicerrectorado de Investigación analiza los resultados obtenidos y los reporta.							
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<b>Fuente:</b> Vicerrectorado de Investigación. <b>Base de Datos:</b> Base de datos de los proyectos de investigación desarrollados.							
	Línea de base	Logros esperados						
<b>Año:</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
<b>Valor absoluto:</b>	20	30	35	40	45	50	55	60

**FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR**

<b>OEI:</b>	<b>02 FORTALECER LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.</b>							
<b>AEI:</b>	02.06 PROYECTO DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA, EMPRENDIMIENTO Y PRODUCCIÓN IMPLEMENTADOS PARA LA COMUNIDAD.							
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de proyectos de emprendimiento constituidos.							
<b>Justificación</b>	Necesidad de formar nuevos emprendimientos basados en investigación que sean sostenibles generando impacto positivo en la comunidad en el marco de las macro tendencias y los objetivos de desarrollo nacional y regional para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas.							
<b>Responsable de indicador:</b>	Responsable de la medición integración de datos e información: Dirección Incubadora de Empresas. Responsable de la AEI: Vicerrectorado de Investigación.							
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Los programas de formación profesional y complementarias no disponen de un instrumento que registre iniciativas emprendedoras.							
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula del indicador:</b></p> $\sum_{l=1} A_l$ <p><b>Donde:</b>  <i>l</i>: año en evaluación.  <i>A</i>: Número de proyectos de emprendimiento constituidos.</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b>          Los emprendimientos constituidos son iniciativas registradas formalmente en el ámbito universitario debidamente registrados pueden ser de dos categorías:          a) Emprendimientos de base tecnológica inspirados en productos de investigación desarrollados por la institución.          b) Emprendimientos generados en la oportunidad de mercado y con experiencia documentada.</p>							
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente.							
<b>Procesos de recolección y análisis:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Vicerrectorado de Investigación solicita el reporte del logro alcanzado en el indicador.</li> <li>2. La Dirección Incubadora de Empresas valida la disponibilidad de los datos.</li> <li>3. La Dirección Incubadora de Empresas hace el cálculo del indicador.</li> <li>4. La Dirección Incubadora de Empresas da el reporte del logro alcanzado por el indicador.</li> <li>5. El Vicerrectorado de Investigación realiza el análisis de los resultados alcanzados y los reporta.</li> </ol>							
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<b>Fuente:</b> Dirección Incubadora de empresas. <b>Bases de datos:</b> Ficha de registro de emprendimientos y memoria Descriptiva de actividades desarrolladas.							
	Línea de base	Logros esperados						
<b>Año:</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
<b>Valor absoluto:</b>	5	10	20	40	50	60	70	80

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
<b>OEI:</b>	<b>02 FORTALECER LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.</b>							
<b>AEI:</b>	02.06 PROYECTO DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA, EMPRENDIMIENTO Y PRODUCCIÓN IMPLEMENTADOS PARA LA COMUNIDAD.							
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de bienes producidos por los Centros de Producción.							
<b>Justificación</b>	Este indicador tiene como objetivo medir el impacto de los bienes producidos por los Centros de Producción de la Universidad, siendo relevante pues permite evidenciar la vinculación del trabajo de investigación desarrollado en los centros de producción con la solución de problemas sociales trabajando en y con la comunidad (transdisciplinariedad).							
<b>Responsable de indicador:</b>	Responsable de la medición integración de datos e información: Dirección de Producción de Bienes y Servicios – DPBS. Responsable de la AEI: Vicerrectorado de Investigación.							
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Factores climáticos.</li> <li>- Factores administrativos.</li> <li>- Incremento del costo de los insumos.</li> </ul>							
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula del indicador:</b></p> $\sum_{l=1} A_l$ <p><b>Donde:</b>  <i>l</i>: año en evaluación.  <i>A</i>: Número de bienes producidos por los Centros de Producción</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b>            Bien producido: Se consideran a los productos producidos por los Centros de Producción.            El indicador no considera los bienes producidos por los alumnos de los diferentes proyectos y actividades programadas por las Facultades.</p>							
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente.							
<b>Procesos de recolección y análisis:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Vicerrectorado de Investigación solicita el reporte del logro alcanzado en el indicador.</li> <li>2. La Dirección de Producción de Bienes y Servicios valida la disponibilidad de los datos.</li> <li>3. La Dirección de Producción de Bienes y Servicios hace el cálculo del indicador.</li> <li>4. La Dirección de Producción de Bienes y Servicios da el reporte del logro alcanzado por el indicador.</li> <li>5. El Vicerrectorado de Investigación realiza el análisis de los resultados alcanzados y los reporta.</li> </ol>							
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<b>Fuentes:</b> Dirección de Producción de Bienes y Servicios. <b>Base de datos:</b> Registro de producción de los centros de producción y servicios.							
	Línea de base	Logros esperados						
<b>Año:</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
<b>Valor absoluto:</b>	5000	6000	7500	8000	9000	9500	9800	10000

**FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR**

<b>OEI:</b>	<b>02 FORTALECER LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.</b>							
<b>AEI:</b>	02.06 PROYECTO DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA, EMPRENDIMIENTO Y PRODUCCIÓN IMPLEMENTADOS PARA LA COMUNIDAD.							
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de servicios brindados por los centros de producción.							
<b>Justificación</b>	Este indicador tiene como objetivo medir el impacto de los servicios brindados por los Centros de Producción de la Universidad, siendo relevante pues permite evidenciar la vinculación del trabajo de investigación desarrollado en los centros de producción con la solución de problemas sociales trabajando en y con la comunidad (transdisciplinariedad).							
<b>Responsable de indicador:</b>	Responsable de la medición integración de datos e información: Dirección de Producción de Bienes y Servicios – DPBS. Responsable de la AEI: Vicerrectorado de Investigación.							
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Factores administrativos.</li> <li>- Entrada de nuevos competidores.</li> <li>- Posible baja demanda.</li> </ul>							
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula del indicador:</b></p> $\sum_{i=1}^I A_i$ <p><b>Donde:</b>  <i>I</i>: año en evaluación.  <i>A</i>: Número de servicios brindados por los centros de producción para la comunidad.</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b>          Servicios brindados: Se consideran los servicios brindados por los Centros de Producción. Teniendo diferentes tipos de servicios educativos como Centro de Idiomas, INFOUNSA, Unidades y Capacitación, Hospitales y Laboratorios, entre otros.          El indicador no considera los servicios ofertados por los alumnos de los diferentes proyectos y actividades programadas por las Facultades.</p>							
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente.							
<b>Procesos de recolección y análisis:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Vicerrectorado de Investigación solicita el reporte del logro alcanzado en el indicador.</li> <li>2. La Dirección de Producción de Bienes y Servicios valida la disponibilidad de los datos.</li> <li>3. La Dirección de Producción de Bienes y Servicios hace el cálculo del indicador.</li> <li>4. La Dirección de Producción de Bienes y Servicios da el reporte del logro alcanzado por el indicador.</li> <li>5. El Vicerrectorado de Investigación realiza el análisis de los resultados alcanzados y los reporta.</li> </ol>							
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<b>Fuentes:</b> Dirección de Producción de Bienes y Servicios. <b>Base de datos:</b> Registro de producción de los centros de producción y servicios.							
	Línea de base	Logros esperados						
<b>Año:</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
<b>Valor absoluto:</b>	8000	9000	10000	11000	12000	13000	13500	14000

**FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR**

<b>OEI:</b>	<b>03 FOMENTAR LA RESPONSABILIDAD SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL A LA COMUNIDAD.</b>							
<b>Nombre del indicador:</b>	Porcentaje de la comunidad académica que participa en programas de responsabilidad social.							
<b>Justificación</b>	La medición del indicador permitirá conocer el nivel de participación de la comunidad académica en programas de responsabilidad social universitaria.							
<b>Responsable de indicador:</b>	Responsable de la medición integración de datos e información: Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural. Responsable de la AEI: Vicerrectorado Académico.							
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Obtener esta información de forma periódica al finalizar cada año académico.							
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula del indicador:</b>  <math display="block">i = \frac{\sum_{l=1}^n (EG + EF + EI + EE)}{ET} * 100</math></p> <p><b>Donde:</b>  <i>i</i>: Año en evaluación.  <i>EG</i>=Número de alumnos y docentes que participan en programas del eje de Gestión.  <i>EF</i>= Número de alumnos y docentes que participan en programas del eje de Formación.  <i>EI</i>= Número de alumnos y docentes que participan en programas del eje de Investigación.  <i>EE</i>= Número de alumnos y docentes que participan en programas del eje de Extensión.  <i>ET</i>= Número del número total de alumnos matriculados y número de docentes registrados.</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b>  Eje de Gestión: son las acciones de gobernabilidad institucional, tiene enfoque de ética social y ambiental, ciudadanía, diversidad cultural, equidad e inclusión social, repercute en todos los actores de la institución.  Eje de Formación: impacto a partir de incorporar en todo el proceso académico conciencia de ética social y ambiental, ciudadanía, diversidad socio cultural, inclusión social, contribuir al desarrollo sostenible de su entorno desde su realidad.  Eje de Investigación: impacto a partir de generar conocimiento para contribuir al desarrollo sostenible y solución de problemas desde el conocimiento de su realidad, identificado con la ética, ciudadanía, ambiente, diversidad socio cultural, equidad e inclusión social.  Eje de Extensión: generación de impacto en partes interesadas de la universidad, mediante la transferencia de conocimientos que contribuyan a la transformación social y ambiental sostenible, articulado al proceso formativo e investigativo con enfoque RSU.</p>							
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente.							
<b>Procesos de recolección y análisis:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Vicerrectorado Académico solicita el reporte del logro alcanzado en el indicador.</li> <li>2. La Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural valida la disponibilidad de los datos.</li> <li>3. La Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural hace el cálculo del indicador.</li> <li>4. La Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural da el reporte del logro alcanzado por el indicador.</li> <li>5. Vicerrectorado Académico realiza el análisis de los resultados alcanzados y los reporta.</li> </ol>							
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<b>Fuente:</b> Unidad de Responsabilidad Social y Extensión Cultural-Unidad de Responsabilidad Social. <b>Base De Datos:</b> Informe de medición de indicadores.							
	Línea de base	Logros esperados						
<b>Año:</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
<b>Valor relativo:</b>	45%	50%	55%	60%	65%	75%	80%	85%
<b>Valor absoluto:</b>	26696/52500	28850/52500	31500/52500	36750/52500	36750/52500	39375/52500	4200/52500	4465/52500

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
<b>OEI:</b>	<b>03 FOMENTAR LA RESPONSABILIDAD SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL A LA COMUNIDAD.</b>							
<b>AEI:</b>	03.01 PROGRAMA DE BUENAS PRÁCTICAS EN RESPONSABILIDAD SOCIAL IMPLEMENTADO PARA LA COMUNIDAD.							
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de capacitaciones que fortalecen la responsabilidad social con comunidad regional.							
<b>Justificación</b>	Este indicador mide el impacto de las buenas prácticas en responsabilidad social a través del número de capacitaciones dirigidas a la comunidad, que permita evaluar la efectiva transferencia de conocimientos, contribuyan a solucionar problemas y al desarrollo sostenible del entorno externo a la universidad, con clara identidad con la responsabilidad ambiental que nos compete.							
<b>Responsable de indicador:</b>	Responsable de la medición integración de datos e información: Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural. Responsable de la AEI: Vicerrectorado Académico.							
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Externalidades sobre políticas públicas (restricciones presupuestales, etc.)							
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula del indicador:</b>  <math display="block">\sum_{i=1}^N A_i</math></p> <p><b>Donde:</b>  <i>i</i>: Año en evaluación.  <i>N</i>: Número de capacitaciones que fortalecen las capacidades de la comunidad regional.</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b>            Capacitaciones promovidas por la universidad: Se considera a todas aquellas que se realicen a fin de fortalecer capacidades que mejoren las condiciones de vida de los diversos sectores vulnerables de la sociedad.</p>							
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente.							
<b>Procesos de recolección y análisis:</b>	1. El Vicerrectorado Académico solicita el reporte del logro alcanzado en el indicador. 2. La Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural valida la disponibilidad de los datos. 3. La Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural hace el cálculo del indicador. 4. La Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural da el reporte del logro alcanzado por el indicador. 5. Vicerrectorado Académico realiza el análisis de los resultados alcanzados y los reporta.							
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<b>Fuentes:</b> Unidad de Responsabilidad Social/Facultades <b>Base de datos:</b> Relación de programas de responsabilidad social en la comunidad universitaria.							
	Línea de base	Logros esperados						
<b>Año:</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
<b>Valor absoluto:</b>	26	27	28	29	30	31	32	33

**FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR**

<b>OEI:</b>	<b>03 FOMENTAR LA RESPONSABILIDAD SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL A LA COMUNIDAD.</b>							
<b>AEI:</b>	03.01 PROGRAMA DE BUENAS PRÁCTICAS EN RESPONSABILIDAD SOCIAL IMPLEMENTADO PARA LA COMUNIDAD.							
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de iniciativas de responsabilidad social dirigidas a la comunidad universitaria.							
<b>Justificación</b>	Este indicador mide el número de programas implementados en la universidad que responden al enfoque de responsabilidad social, para la comunidad universitaria, que para el enfoque en mención comprende también a los administrativos, pues comprende a todos los actores de la organización. El indicador permitirá evaluar la planificación, ejecución y evaluación de los programas implementados, así como su sostenibilidad siendo que su esencia es transformar a los actores de la organización, para su posterior proyección a la sociedad mediante el ético ejercicio profesional de sus egresados; gobernabilidad, servicios administrativos y académicos, con enfoque de responsabilidad social.							
<b>Responsable de indicador:</b>	Responsable de la medición integración de datos e información: Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural / Responsable de la AEI: Vicerrectorado Académico.							
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Este indicador solo considera como iniciativa de responsabilidad social a aquella que tiene por destinatarios de la intervención a las autoridades, docentes, administrativos y alumnos, o cuya intervención se realiza en el campus universitario, filiales y periferia.							
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula del indicador:</b> $\sum_{i=1} A_i$ <b>Donde:</b> <i>i:</i> Año en evaluación. <i>A<sub>i</sub>:</i> Número de iniciativas de responsabilidad social implementados. <b>Especificaciones técnicas:</b> Iniciativas para la comunidad universitaria con enfoque de Responsabilidad Social: Constituyen todas aquellas que tienen impacto social o ambiental en los integrantes de la universidad o en su campus. Iniciativas: Programa de universidades saludables, programa de prevención de violencia, programa de gestión ambiental, actividades que fortalezcan la inclusión social, actividades que fortalezcan la interculturalidad, actividades que promuevan la equidad de género y actividades que fortalezcan la ciudadanía							
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente.							
<b>Procesos de recolección y análisis:</b>	1. El Vicerrectorado Académico solicita el reporte del logro alcanzado en el indicador. 2. La Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural valida la disponibilidad de los datos. 3. La Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural hace el cálculo del indicador. 4. La Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural da el reporte del logro alcanzado por el indicador. 5. Vicerrectorado Académico realiza el análisis de los resultados alcanzados y los reporta.							
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<b>Fuentes:</b> Unidad de Responsabilidad Social. <b>Base de datos:</b> Relación de iniciativas de responsabilidad social en la comunidad universitaria.							
	Línea de base	Logros esperados						
<b>Año:</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
<b>Valor absoluto:</b>	3	4	5	6	7	8	10	11

**FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR**

<b>OEI:</b>	<b>03 FOMENTAR LA RESPONSABILIDAD SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL A LA COMUNIDAD.</b>							
<b>AEI:</b>	03.02 PROGRAMA DE EXTENSIÓN CULTURAL DESARROLLADO PARA LA COMUNIDAD.							
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de programas de extensión cultural desarrollados por los elencos artísticos.							
<b>Justificación</b>	El indicador permite identificar el número de actividades y/o programas de extensión cultural desarrollados por los elencos artísticos oficiales de la universidad, y que permiten cubrir en parte la carencia de actividades culturales desarrolladas en la comunidad en general. Para la comunidad universitaria el ente rector establece que los estudiantes de pregrado deben ser partícipes de las actividades culturales.							
<b>Responsable de indicador:</b>	Responsable de la medición integración de datos e información: Dirección de Bienestar Universitario. Responsable de la AEI: Vicerrectorado Académico.							
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Cambio en la normativa vigente. Externalidades sobre políticas públicas y/o decisiones institucionales (restricciones presupuestales, invitaciones, etc.).							
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula del indicador:</b> $\sum_{i=1} A_i$ <b>Donde:</b> <i>i</i> : Año en evaluación. <i>A<sub>i</sub></i> : Número de programas de extensión cultural desarrollados.  <b>Especificaciones técnicas:</b> Programas de extensión cultural: son las presentaciones artísticas desarrolladas por los alumnos de pregrado integrantes de los elencos oficiales de la universidad (tuna universitaria, ballet folklórico, teatro experimental y coro).							
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente.							
<b>Procesos de recolección y análisis:</b>	1. El Vicerrectorado Académico solicita el reporte del logro alcanzado en el indicador. 2. La Dirección de Bienestar Universitario valida la disponibilidad de los datos. 3. La Dirección de Bienestar Universitario hace el cálculo del indicador. 4. La Dirección de Bienestar Universitario da el reporte del logro alcanzado por el indicador. 5. Vicerrectorado Académico realiza el análisis de los resultados alcanzados y los reporta.							
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<b>Fuente:</b> Unidad De Promoción De Arte, Cultura, Deporte Y Recreación. <b>Base de datos:</b> informe y/o reporte de actividades realizadas por los diferentes elencos oficiales, presentados por sus responsables.							
	Línea de base	Logros esperados						
<b>Año:</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
<b>Valor absoluto:</b>	60	61	62	64	66	68	70	72

**FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR**

<b>OEI:</b>	<b>03 FOMENTAR LA RESPONSABILIDAD SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL A LA COMUNIDAD.</b>							
<b>AEI:</b>	03.02 PROGRAMA DE EXTENSIÓN CULTURAL DESARROLLADO PARA LA COMUNIDAD.							
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de actividades culturales satisfactorias.							
<b>Justificación</b>	Permite identificar la aceptación e interés de la comunidad para planificar estrategias de expectativa por los eventos culturales.							
<b>Responsable de indicador:</b>	Responsable de la medición integración de datos e información: Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural. Responsable de la AEI: Vicerrectorado Académico.							
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Externalidades sobre políticas públicas (restricciones presupuestales). Ofertas culturales de otras instituciones. Contexto social inestable, desastres naturales, eventos climáticos, etc.							
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula del indicador:</b></p> $\sum_{i=1} A_i$ <p><b>Donde:</b>  <i>i</i>: Año en evaluación.  <i>A<sub>i</sub></i>: Número de actividades culturales satisfactorias dirigidas a la comunidad en general.</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b>            Actividades culturales satisfactorias: Son actividades que promueven, difunden y preservan las expresiones artísticas tradicionales y sociales, así como de preservación del patrimonio cultural y que tienen gran acogida por nuestra comunidad, lo cual se refleja en su asistencia y/o participación. Como herramienta para medir la satisfacción de nuestros visitantes y participantes en las actividades culturales, se utilizarán encuestas de opinión y medición de niveles de participación, a su vez el impacto en nuestra comunidad podrá medirse con la visibilidad y reconocimiento en medios de comunicación local.            Las actividades culturales: Son muestras museológicas permanente y temporales de tipo arqueológico (cerámica, textiles, momias, metales, líticos, madera y pinturas).            Exposiciones artísticas de artes visuales de programación mensual (pintura, escultura, dibujo, técnicas mixtas, fotografía e instalación).            Proyección cinematográfica organizada en ciclos semanales de diferentes temáticas con fines académicos y culturales.            Actividades artísticas audiovisuales, literarias y musicales diversos (conferencias, talleres, ferias, presentación de libros, mesas redondas, homenajes, efemérides, teatro, danza, ballet, poesía, conciertos musicales, entre otras).</p>							
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente.							
<b>Procesos de recolección y análisis:</b>	1. El Vicerrectorado Académico solicita el reporte del logro alcanzado en el indicador. 2. Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural valida la disponibilidad de los datos. 3. La Unidad de Promoción y Desarrollo Cultural hace el cálculo del indicador. 4. La Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural da el reporte del logro alcanzado por el indicador. 5. Vicerrectorado Académico realiza el análisis de los resultados alcanzados y los reporta.							
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<b>Fuente:</b> Unidad de Promoción y Desarrollo Cultural. <b>Base de datos:</b> Reportes de visitantes a las actividades culturales.							
	Línea de base	Logros esperados						
<b>Año:</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
<b>Valor absoluto:</b>	18	20	22	24	26	28	30	32

**FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR**

<b>OEI:</b>	<b>03 FOMENTAR LA RESPONSABILIDAD SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL A LA COMUNIDAD.</b>							
<b>AEI:</b>	03.03 PROGRAMA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DESARROLLADA PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.							
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de iniciativas ambientales del Plan Anual de Gestión Ambiental ejecutadas.							
<b>Justificación</b>	Este indicador mide el número de iniciativas ambientales planificadas, ejecutadas, reportadas y evaluadas en la universidad que responden a los cuatro procesos de la UNSA de gestión, docencia, investigación, extensión con la misión universitaria, sus valores compromiso social y ambiental. El indicador permitirá evaluar la planificación, ejecución y evaluación de las iniciativas ambientales implementadas, así como su sostenibilidad siendo que su esencia es transformar a los actores de la organización, para su posterior proyección a la sociedad mediante el ético ejercicio profesional de sus egresados; gobernabilidad, servicios administrativos y académicos, con enfoque de responsabilidad social y ambiental.							
<b>Responsable de indicador:</b>	Responsable de la medición integración de datos e información: Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural. Responsable de la AEI: Vicerrectorado Académico.							
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Limitada predisposición para ejecutar acciones de carácter socioambiental en las diferentes dependencias y escuelas de la universidad.							
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula del indicador:</b> $\sum_{i=1} A_i$ <b>Donde:</b> <i>i</i> : Año en evaluación. <i>A</i> : Número de iniciativas ambientales ejecutadas del Plan anual de Gestión Ambiental. <b>Especificaciones técnicas:</b> Iniciativas ambientales: Campus verde, cultura ambiental, economía circular, cero papeles académicos, cero plásticos, manejo de residuos sólidos, energía renovable, formación con enfoque ambiental, investigación con enfoque ambiental, proyección social con enfoque ambiental y ecoeficiencia. Plan Anual de Gestión Ambiental: Es una herramienta que sistematiza cinco procesos de la Gestión ambiental, tales como: gobernanza, gestión, formación, investigación y proyección social en el contexto de sostenibilidad ambiental.							
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente.							
<b>Procesos de recolección y análisis:</b>	1. El Vicerrectorado Académico solicita el reporte del logro alcanzado en el indicador. 2. La Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural valida la disponibilidad de los datos. 3. La Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural hace el cálculo del indicador. 4. La Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural da el reporte del logro alcanzado por el indicador. 5. Vicerrectorado Académico realiza el análisis de los resultados alcanzados y los reporta.							
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<b>Fuente:</b> Unidad de Responsabilidad Social, Dirección General de Administración. <b>Base de datos:</b> Reporte de Sostenibilidad Ambiental de Universidades Públicas (RSAUP).							
	Línea de base	Logros esperados						
<b>Año:</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
<b>Valor absoluto:</b>	4	5	6	7	8	9	10	11

**FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR**

<b>OEI:</b>	<b>04 FORTALECER LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.</b>							
<b>Nombre del indicador:</b>	Porcentaje de satisfacción de la Comunidad Universitaria respecto a los servicios administrativos brindados por la Universidad.							
<b>Justificación</b>	Permite conocer el porcentaje de satisfacción de los miembros de la Comunidad Universitaria respecto a los servicios administrativos brindados por la Universidad.							
<b>Responsable de indicador:</b>	Responsable de la medición integración de datos e información: Dirección General de Administración. Responsable de la AEI: Dirección General de Administración.							
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	La conectividad y acceso a la encuesta de satisfacción por parte de los miembros de la Comunidad Universitaria. Sesgo en la percepción de los miembros de la Comunidad Universitaria por experiencias anteriores al periodo a medir.							
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula del indicador:</b></p> $i = \frac{N}{D} * 100$ $i = 1$ <p><b>Donde:</b></p> <p><i>i</i>: Año en evaluación.  <i>N</i>: Número de miembros de la comunidad universitaria satisfechos con los servicios administrativos brindados por la Universidad.  <i>D</i>: Total de miembros de la comunidad universitaria encuestados.</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p><i>Total, de miembros de la comunidad universitaria satisfechos con los servicios administrativos brindados por la Universidad: Hace referencia al número de miembros de la comunidad universitaria que han respondido la encuesta con un nivel satisfactorio respecto a los servicios administrativos que brinda la Universidad.</i></p> <p><i>Total, de miembros de la comunidad universitaria encuestados: Hace referencia al total de miembros de la comunidad universitaria que han participado en la encuesta.</i></p>							
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente.							
<b>Procesos de recolección y análisis:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Dirección General de Administración solicita el reporte del logro alcanzado en el indicador.</li> <li>2. La Dirección General de Administración valida la disponibilidad de los datos.</li> <li>3. La Dirección General de Administración hace el cálculo del indicador.</li> </ol>							
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<b>Fuente:</b> Dirección General de Administración. <b>Base de datos:</b> Encuesta de satisfacción.							
	Línea de base	Logros esperados						
<b>Año:</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
<b>Valor relativo:</b>	0%	20%	30%	40%	50%	60%	70%	80%
<b>Valor absoluto:</b>	0/28948	5910/29550	9049/30166	12317/30794	15717/31435	19254/32090	22930/32758	26752/33440

**FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR**

<b>OEI:</b>	<b>04 FORTALECER LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.</b>							
<b>AEI:</b>	04.01 PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CON ENFOQUE A LA MEJORA CONTINUA PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.							
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de procedimientos administrativos aprobados mediante resolución.							
<b>Justificación</b>	Conocer el número de procedimientos administrativos aprobados en la UNSA.							
<b>Responsable de indicador:</b>	Responsable de la medición integración de datos e información: Unidad de Modernización. Responsable de la AEI: Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.							
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Aprobación de procedimientos administrativos sin conocimiento ni revisión de la Unidad de Modernización.							
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula del indicador:</b></p> $\sum_{i=1} A_i$ <p><b>Donde:</b>  <i>i</i>: Año en evaluación.  <i>A</i>: Número de procedimientos aprobados mediante resolución.</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b>          Procedimientos administrativos aprobados: es un conjunto de disposiciones validadas y autorizadas oficialmente por la autoridad competente, cuyo cumplimiento es obligatorio para garantizar estándares de calidad, seguridad y regulaciones. Para lograr la aprobación primero es elaborado por la Unidad de Modernización en coordinación con el área usuaria, el cual es remitido a Consejo Universitario para emitir resolución de aprobación. El procedimiento administrativo culmina con una directiva aprobada.</p>							
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente.							
<b>Procesos de recolección y análisis:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización solicita el reporte del logro alcanzado en el indicador.</li> <li>2. La Unidad de Modernización valida la disponibilidad de los datos.</li> <li>3. La Unidad de Modernización hace el cálculo del indicador.</li> <li>4. La Unidad de Modernización da el reporte del logro alcanzado por el indicador.</li> <li>5. La Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización realiza el análisis de los resultados alcanzados y los reporta.</li> </ol>							
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<p><b>Fuentes:</b> Unidad de Modernización, Unidades orgánicas, secretaria general, Oficina de Gestión de la Calidad.</p> <p><b>Base de datos:</b> Resoluciones de aprobación, emitidas por secretaria general.</p>							
	Línea de base	Logros esperados						
<b>Año:</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
<b>Valor absoluto:</b>	0	5	10	15	20	25	30	35

**FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR**

<b>OEI:</b>	<b>04 FORTALECER LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.</b>							
<b>AEI:</b>	04.02 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PERMANENTES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO.							
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de capacitaciones al personal administrativo.							
<b>Justificación</b>	La medición del indicador permitirá evaluar el progreso en la implementación del programa de desarrollo de competencias para el talento administrativo mediante la participación de los servidores en los eventos de capacitación del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP), el cual es un instrumento clave para la actualización y el fortalecimiento de conocimientos necesarios para un eficiente desarrollo de sus funciones.							
<b>Responsable de indicador:</b>	Responsable de la medición integración de datos e información: Unidad de Recursos Humanos. Responsable de la AEI: Dirección General de Administración.							
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	La medición no considera a aquellos servidores que son instruidos por acciones de capacitación (por formación laboral o profesional) no contemplados en el Plan de Desarrollo de Personas (PDP), ni tampoco a los docentes que realizan labor administrativa.							
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula del indicador:</b></p> $\sum_{i=1}^N A_i$ <p><b>Donde:</b>  <i>i</i>: Año en evaluación.  <i>N</i>: Número de capacitaciones realizadas durante cada año lectivo</p> <p><b>Especificaciones Técnicas:</b>          Total, de cursos realizados durante cada año lectivo: Se considera a los servidores que tiene un vínculo contractual vigente con la Universidad bajo cualquier régimen laboral y que son capacitados a través de las capacitaciones programadas en el Plan de Desarrollo de Personas (PDP). Se considera como acciones de capacitación por formación laboral: taller, curso, diplomado o programa de especialización, capacitación interinstitucional y conferencia.</p>							
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente.							
<b>Procesos de recolección y análisis:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Dirección General de Administración solicita el reporte del logro alcanzado en el indicador.</li> <li>2. La Unidad de Recursos Humanos valida la disponibilidad de los datos.</li> <li>3. La Unidad de Recursos Humanos hace el cálculo del indicador.</li> <li>4. La Unidad de Recursos Humanos da el reporte del logro alcanzado por el indicador.</li> <li>5. Dirección General de Administración realiza el análisis de los resultados alcanzados y los reporta.</li> </ol>							
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<b>Fuentes:</b> Unidad de Recursos Humanos. <b>Base de datos:</b> Plan de desarrollo de las personas, registros de capacitación.							
	Línea de base	Logros esperados						
<b>Año:</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
<b>Valor absoluto:</b>	30	31	32	33	34	35	36	37

**FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR**

<b>OEI:</b>	<b>04 FORTALECER LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.</b>							
<b>AEI:</b>	04.03 PLAN DE GOBIERNO DIGITAL IMPLEMENTADO PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.							
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de proyectos ejecutados del Plan de Gobierno Digital institucional.							
<b>Justificación</b>	El cumplimiento del Plan de Gobierno Digital se encuentra alineado al PEI y pretende apuntalar el Programa de Transformación Digital Sistémico de la UNSA en el marco de Fortalecer la Gestión Sostenible de la Universidad. Adicionalmente con el PGD se cumple la reglamentación nacional respecto al Gobierno Digital.							
<b>Responsable de indicador:</b>	Responsable de la medición integración de datos e información: Oficina de Tecnologías de la Información. Responsable de la AEI: Oficina de Tecnologías de la Información.							
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	- Situaciones externas que limitan el acceso a recursos tecnológicos, energéticos o de suministros. - Cambios en la normativa.							
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula del indicador:</b></p> $\sum_{i=1} A_i$ <p><b>Donde:</b>  <i>i</i>: Año en evaluación.  <i>A</i>: Número de proyectos ejecutados del Plan de Gobierno Digital Institucional.</p> <p><b>Especificaciones Técnicas:</b>          Los proyectos ejecutados del plan de Gobierno Digital (PGD) son una relación de proyectos e iniciativas programadas y calendarizadas para ser ejecutadas en los años.          Los proyectos e iniciativas son de tipo: Desarrollo de sistemas, adquisición de equipamiento y programas de transformación digital.</p>							
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	No Definido. (Mínimo permitido: 9)							
<b>Procesos de recolección y análisis:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Oficina de Tecnologías de la Información solicita el reporte del logro alcanzado en el indicador.</li> <li>2. La Oficina de Tecnologías de la Información valida la disponibilidad de los datos.</li> <li>3. La Oficina de Tecnologías de la Información hace el cálculo del indicador y lo reporta.</li> </ol>							
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<b>Fuente:</b> Oficina de Tecnologías de la Información (OTI). <b>Base de datos:</b> Reporte de seguimiento en la base de datos de la OTI.							
	Línea de base	Logros esperados						
<b>Año:</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
<b>Valor absoluto:</b>	9	9	9	9	9	9	9	9

**FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR**

<b>OEI:</b>	<b>04 FORTALECER LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.</b>							
<b>AEI:</b>	04.04 PLANES DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD Y CRITERIOS DE ACREDITACIÓN APROBADOS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.							
<b>Nombre del indicador:</b>	Porcentaje de las Condiciones Básicas de Calidad cumplidas.							
<b>Justificación</b>	Se puede verificar los indicadores para garantizar el nivel de cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad y seguir brindando el Servicio Educativo Superior Universitario. Asimismo, se busca fortalecer dichos indicadores con los requerimientos del Modelo de Renovación de Licencia Institucional con un enfoque de mejora continua.							
<b>Responsable de indicador:</b>	Responsable de la medición integración de datos e información: Oficina de Gestión de la Calidad. Responsable de la AEI: Oficina de Gestión de la Calidad.							
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	Las dependencias administrativas y académicas no evidencian los medios de verificación para el cumplimiento de indicadores de las CBC. Las limitaciones incluyen restricciones en las políticas públicas (presupuestaria y cambios normativos) para la implementación de las CBC en la universidad.							
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula del Indicador:</b></p> $i = \frac{N}{D} * 100$ $i = 1$ <p><b>Donde:</b></p> <p><i>N</i>: Número de condiciones básicas de calidad cumplidas.  <i>D</i>: Número de condiciones básicas de calidad  <i>i</i>: Año en evaluación.</p> <p><b>Especificaciones Técnicas:</b></p> <p>Número de indicadores de las Condiciones Básicas de Calidad: Constituye el número de indicadores establecidos en el Modelo de licenciamiento Institucional aprobado y que la universidad debe cumplir y mantener para garantizar un servicio de calidad. En el Modelo de licenciamiento Institucional se establecen 55 indicadores los cuales evalúan aspectos de Gestión institucional, planes de estudios, infraestructura, investigación, bienestar universitario, docencia, responsabilidad social, seguimiento al egresado y transparencia universitaria.</p>							
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente.							
<b>Procesos de recolección y análisis:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Oficina de Gestión de la Calidad solicita el reporte del logro alcanzado en el indicador.</li> <li>2. La Oficina de Gestión de la Calidad valida la disponibilidad de los datos.</li> <li>3. La Oficina de Gestión de la Calidad de la Información hace el cálculo del indicador.</li> </ol>							
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<p><b>Fuente:</b> Oficina de Gestión de la Calidad y Programas de Estudios.</p> <p><b>Base de datos:</b> Registro de Indicadores Interno.</p>							
	Línea de base	Logros esperados						
<b>Año:</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
<b>Valor absoluto:</b>	36.36%	54.54%	63.63%	72.72%	81.81%	90.90%	98.18%	100%
<b>Valor relativo:</b>	20/55	30/55	35/55	40/55	45/55	50/55	54/55	55/55

**FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR**

<b>OEI:</b>	<b>04 FORTALECER LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.</b>							
<b>AEI:</b>	04.04 PLANES DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD Y CRITERIOS DE ACREDITACIÓN APROBADOS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.							
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de criterios cumplidos para la acreditación institucional.							
<b>Justificación</b>	Mide el nivel de cumplimiento de los criterios para la acreditación institucional, lo que nos ayuda al posicionamiento institucional frente a las demás universidades.							
<b>Responsable de indicador:</b>	Responsable de la medición integración de datos e información: Oficina de Gestión de la Calidad. Responsable de la AEI: Oficina de Gestión de la Calidad.							
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	El indicador responde al cumplimiento de los criterios en las siguientes áreas: pregrado, posgrado, investigación y gestión institucional; en ese sentido, si el criterio del modelo de acreditación institucional no se cumple, no será posible evidenciar el cumplimiento del indicador.							
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula del indicador:</b></p> $\sum_{i=1}^l A_i$ <p><b>Donde:</b></p> <p><i>i</i>: Año en evaluación. <i>l</i>: Número de criterios cumplidos para la acreditación institucional.</p> <p><b>Especificaciones Técnicas:</b></p> <p>Número de criterios cumplidos del modelo de acreditación Institucional: Constituye el número de criterios cumplidos por la Institución según el modelo de acreditación institucional.</p> <p>Número total de criterios del modelo de acreditación Institucional: Constituye 13 criterios según el modelo de acreditación de instituciones de educación superior: Criterio 1.1 Misión y propósitos, Criterio 1.2 Desarrollo y políticas institucionales, Criterio 2.1 Estructura de gobierno, gestión y planificación, Criterio 2.2 Comunicación institucional, Criterio 3.1 Docencia, Criterio 3.2 Investigación, desarrollo e innovación, Criterio 3.3 Vinculación con el medio e internacionalización, Criterio 4.1 Recursos humanos, Criterio 4.2 Estudiantes y graduados, Criterio 4.3 Recursos de apoyo, Criterio 5.1 Integridad, Criterio 5.2 Autorregulación, Criterio 5.3: Proceso de autoevaluación.</p>							
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	No definido.							
<b>Procesos de recolección y análisis:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Oficina de Gestión de la Calidad solicita el reporte del logro alcanzado en el indicador.</li> <li>2. La Oficina de Gestión de la Calidad valida la disponibilidad de los datos.</li> <li>3. La Oficina de Gestión de la Calidad de la Información hace el cálculo del indicador.</li> </ol>							
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<p><b>Fuente:</b> Oficina de Gestión de la Calidad.</p> <p><b>Base de datos:</b> Reporte de datos sobre el cumplimiento de los criterios en base al Modelo de acreditación Institucional.</p>							
	Línea de base	Logros esperados						
<b>Año:</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
<b>Valor absoluto:</b>	1	8	13	13	13	13	13	13

**FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR**

<b>OEI:</b>	<b>05 IMPLEMENTAR LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA</b>							
<b>Nombre del indicador:</b>	Porcentaje de la comunidad universitaria con conocimiento en gestión riesgo de desastre.							
<b>Justificación</b>	Fortalecer la comprensión y participación de los miembros de la comunidad universitaria en la gestión del riesgo de desastres, para el desarrollo de una cultura de prevención, desarrollo y mitigación.							
<b>Responsable de indicador:</b>	Responsable de la medición integración de datos e información: Equipo Técnico Especialista en Gestión del Riesgo de Desastres. Responsable de la AEI: Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural.							
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	La información demora en ser brindada por la diversidad en la comunidad universitaria (docentes, personal administrativo y estudiantes).							
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula del Indicador:</b></p> $i = \frac{N}{D} * 100$ $i = 1$ <p><b>Donde:</b>  <i>i</i>: Año en evaluación.  <i>N</i>: Comunidad Universitaria con conocimiento en gestión de riesgo de desastre.  <i>D</i>: Comunidad Universitaria.</p> <p><b>Especificaciones Técnicas:</b>          La comunidad universitaria con conocimientos en gestión de riesgo de desastre se considera cuando se ha cumplido con los tres componentes, que son los siguientes:          Componente Prospectivo: Es el conjunto de acciones que se planifican y realizan con el fin de evitar y prevenir la conformación del riesgo de desastre futuro que podría originarse con el desarrollo de nuevas inversiones y proyectos.          Componente Correctivo: Es el conjunto de acciones que se planifican y realizan con el objetivo de corregir o mitigar el riesgo de desastre existente.          Componente Reactivo: Es un conjunto de acciones y medidas destinadas a enfrentar los desastres ya sea por un peligro inminente o por la materialización del riesgo, en virtud de ello su implementación se logra mediante el planeamiento, la organización, dirección y control de las actividades y acciones relacionadas a los procesos de Preparación, Respuesta y Rehabilitación.</p>							
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente.							
<b>Procesos de recolección y análisis:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural solicita el reporte del logro alcanzado en el indicador.</li> <li>2. El Equipo Técnico Especialista en Gestión del Riesgo de Desastres valida la disponibilidad de los datos.</li> <li>3. El Equipo Técnico Especialista en Gestión del Riesgo de Desastres hace el cálculo del indicador.</li> <li>4. El Equipo Técnico Especialista en Gestión del Riesgo de Desastres da el reporte del logro alcanzado por el indicador.</li> <li>5. La Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural realiza el análisis de los resultados alcanzados y los reporta.</li> </ol>							
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<p><b>Fuentes:</b> Equipo Técnico Especialista en Gestión del Riesgo de Desastres.</p> <p><b>Base de datos:</b> Informes de Riesgos e informes técnicos de seguridad en edificaciones.</p>							
	Línea de base	Logros esperados						
<b>Año:</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
<b>Valor relativo:</b>	3.45%	13.05%	21.50%	28.96%	35.53%	41.32%	46.43%	50.93%
<b>Valor absoluto:</b>	1000/28 948	3855/29 550	6486/30 166	8917/30 794	11168/31 435	13259/32 090	15209/32 758	17032/33 440

**FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR**

<b>OEI:</b>	<b>05 IMPLEMENTAR LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA</b>							
<b>AEI:</b>	05.01 PLAN DE DESARROLLO DE LOS COMPONENTES CORRECTIVO, PROSPECTIVO Y REACTIVO DEL RIESGO DE DESASTRES IMPLEMENTADO EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.							
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de planes ejecutados de la gestión del riesgo de desastres.							
<b>Justificación</b>	Fortalecer la comprensión y participación de la gestión del riesgo de desastres en la comunidad universitaria, para el desarrollo de una cultura de prevención del riesgo de desastres							
<b>Responsable de indicador:</b>	Responsable de la medición integración de datos e información: Equipo Técnico Especialista en Gestión del Riesgo de Desastres. Responsable de la AEI: Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural.							
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	La inversión destinada para la ejecución de actividades en los componentes de correctivo, prospectivo y reactivo de la gestión del riesgo de desastres. La constante modificación y la sobreproducción sin análisis de calidad de las normativas vigentes de la universidad.							
<b>Método de cálculo:</b>	<b>Fórmula del indicador:</b> $\sum_{i=1} A_i$ <b>Donde:</b> <i>i: Año en evaluación.</i> <i>I: Número de planes ejecutados de la gestión de riesgo de desastres.</i> <b>Especificaciones Técnicas:</b> Planes Ejecutados: La ejecución de un plan implica llevar a cabo todas las acciones y estrategias que se han definido previamente en la fase de planificación. Es el momento en que se ponen en marcha todas las tareas necesarias para alcanzar los objetivos establecidos. Planes de la Gestión de Riesgos de Desastres son los siguientes: Plan de Prevención y Reducción del Riesgos de Desastre, plan de Preparación, plan de Continuidad Operativa, plan de Operaciones de Emergencia, plan de Contingencia (por peligro) y plan de Rehabilitación.							
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente.							
<b>Procesos de recolección y análisis:</b>	1. La Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural solicita el reporte del logro alcanzado en el indicador. 2. El Equipo Técnico Especialista en Gestión de Riesgo de Desastres valida la disponibilidad de los datos. 3. El Equipo Técnico Especialista en Gestión de Riesgo de Desastres hace el cálculo del indicador. 4. El Equipo Técnico Especialista en Gestión de Riesgo de Desastres da el reporte del logro alcanzado por el indicador. 5. La Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural realiza el análisis de los resultados alcanzados y los reporta.							
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<b>Fuentes:</b> Equipo Técnico Especialista en Gestión del Riesgo de Desastres. <b>Base de datos:</b> Informes de Riesgos e informes técnicos de seguridad en edificaciones.							
	Línea de base	Logros esperados						
<b>Año:</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
<b>Valor absoluto:</b>	0	1	2	4	5	6	7	8

**FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR**

<b>OEI:</b>	<b>05 IMPLEMENTAR LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA</b>							
<b>AEI:</b>	05.01 PLAN DE DESARROLLO DE LOS COMPONENTES CORRECTIVO, PROSPECTIVO Y REACTIVO DEL RIESGO DE DESASTRES IMPLEMENTADO EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.							
<b>Nombre del indicador:</b>	Número de Informes de Evaluaciones de Riesgos y/o Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones.							
<b>Justificación</b>	Fortalecer la comprensión y participación de la gestión del riesgo de desastres en la comunidad universitaria, para el desarrollo de una cultura de prevención del riesgo de desastres.							
<b>Responsable de indicador:</b>	Responsable de la medición integración de datos e información: Equipo Técnico Especialista en Gestión del Riesgo de Desastres. Responsable de la AEI: Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural.							
<b>Limitaciones para la medición del indicador:</b>	La inversión destinada para la ejecución de actividades en los componentes correctivo, prospectivo y reactivo de la gestión del riesgo de desastres. La constante modificación y la sobreproducción sin análisis de calidad de las normativas vigentes de la universidad.							
<b>Método de cálculo:</b>	<p><b>Fórmula del indicador:</b></p> $\sum_{i=1} A_i$ <p><b>Donde:</b>  <i>i</i>: Año en evaluación.  <i>I</i>: Número de informes de evaluaciones de riesgos o inspecciones técnicas</p> <p><b>Especificaciones Técnicas:</b></p> <p>Evaluación de Riesgo: El informe de evaluación de riesgo es un proceso que estima la frecuencia y probabilidad de que se manifieste un hecho y la magnitud de sus consecuencias. Este informe no solo identifica, analiza y valora los riesgos y amenazas a los que está expuesta, sino también permite a la alta dirección tomar decisiones informadas para prevenir su materialización.</p> <p>Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones: Actividad mediante la cual se evalúa el riesgo y las condiciones de seguridad de la edificación vinculada con la actividad que desarrolla, se verifica la implementación de las medidas de seguridad con el que cuenta y se analiza la vulnerabilidad.</p>							
<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente.							
<b>Procesos de recolección y análisis:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural solicita el reporte del logro alcanzado en el indicador.</li> <li>2. El Equipo Técnico Especialista en Gestión de Riesgo de Desastres valida la disponibilidad de los datos.</li> <li>3. El Equipo Técnico Especialista en Gestión de Riesgo de Desastres hace el cálculo del indicador.</li> <li>4. El Equipo Técnico Especialista en Gestión de Riesgo de Desastres da el reporte del logro alcanzado por el indicador.</li> <li>5. La Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural realiza el análisis de los resultados alcanzados y los reporta.</li> </ol>							
<b>Fuente y bases de datos:</b>	<p><b>Fuentes:</b> Equipo Técnico Especialista en Gestión del Riesgo de Desastres.</p> <p><b>Base de datos:</b> Informes de Riesgos e informes técnicos de seguridad en edificaciones.</p>							
	Línea de base	Logros esperados						
<b>Año:</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
<b>Valor absoluto:</b>	6	8	10	12	14	16	18	20